

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN**

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

Subregión: ARGENTINA – BRASIL - PARAGUAY

Título del proyecto: Establecimiento de un Programa de Cooperación para el Manejo Sostenible de las Pesquerías Fluviales en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay. Proyecto Piraguazú.”

Número del proyecto: TCP/RLA/3302

Fecha de inicio: Octubre 2010

Fecha de terminación: Septiembre 2012

Contribución de la FAO **USD 497,000**

Firma:.....

Firma:.....

Por:

Por: Sr. Alan Bojanic

El Gobierno de cada país

Coordinador Subregional SLS

(en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)

Fecha de la firma:.....

Fecha de la firma:.....

**Documentación adjuntada: Documento de proyecto junto con**

**Anexo 1 Presupuesto**

**Anexo 2 Marco lógico**

**Anexo 3 Plan de trabajo**

**Anexo 4 Mandato del personal internacional y nacional**

## PROYECTO SUBREGIONAL

### ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LAS PESQUERÍAS FLUVIALES EN LOS TRAMOS LÍMITROFES DE LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY

#### *PROYECTO PIRAGUAZÚ*

ARGENTINA – BRASIL - PARAGUAY

#### RESUMEN

El **Proyecto Piraguazú** busca **contribuir a la cooperación** pesquera entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay, en relación al manejo sostenible de las pesquerías continentales en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. La subcuenca de dichos ríos es una de las más importantes de América del Sur, tanto en términos geográficos como sociales y ambientales.

El Proyecto aborda el **mejoramiento de los regímenes de intercambio de datos y de generación de información** biológica, económica y social de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia que se desarrollan en el área de aplicación del Proyecto. En esos términos, el Proyecto aprovecha los instrumentos de cooperación vigentes entre los Gobiernos y les proporciona mejores bases para la adopción de decisiones en contextos de cooperación.

Son **interesados en el Proyecto** los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay. **Beneficiarios** del mismo son los pescadores artesanales, deportivos y de subsistencia, relacionados con las pesquerías que se llevan a cabo en el área de aplicación, así como los agentes vinculados a las diversas cadenas de valor que generan esas pesquerías.

El proyecto tendrá como **efecto** contribuir a la seguridad alimentaria y a la superación de la pobreza de las poblaciones ribereñas de los Ríos Paraná y Paraguay, mediante el mejoramiento en el manejo de las pesquerías de los tramos fronterizos de esos ríos, asegurando la sostenibilidad de esas pesquerías, y la optimización de su utilización artesanal, deportiva y de subsistencia. Su **resultado** se traduce en la generación de información suficiente y validada para sostener un programa de cooperación pesquera entre los países ribereños de los ríos Paraguay y Paraná, referida a la gestión de los tramos fronterizos de dichos ríos. Se prevé como productos del Proyecto: i) Un **Documento de trabajo**, sobre la situación actual de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná; ii) Un **programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías**, artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes, formulado a partir de la información reunida y la participación de los principales actores e interesados de los países partes del Proyecto; iii) **Informes técnicos anuales**, acerca del estado de conservación de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná; y iv) **Personal capacitado** en los aspectos internacionales y transnacionales del programa de cooperación pesquera, tanto del sector público, como privado y social.

El Proyecto se funda en un **modelo de cooperación internacional** y se espera, además, que contribuya a **proveer de experiencia a la región** en el manejo de recursos en tramos fluviales fronterizos.

## ÍNDICE

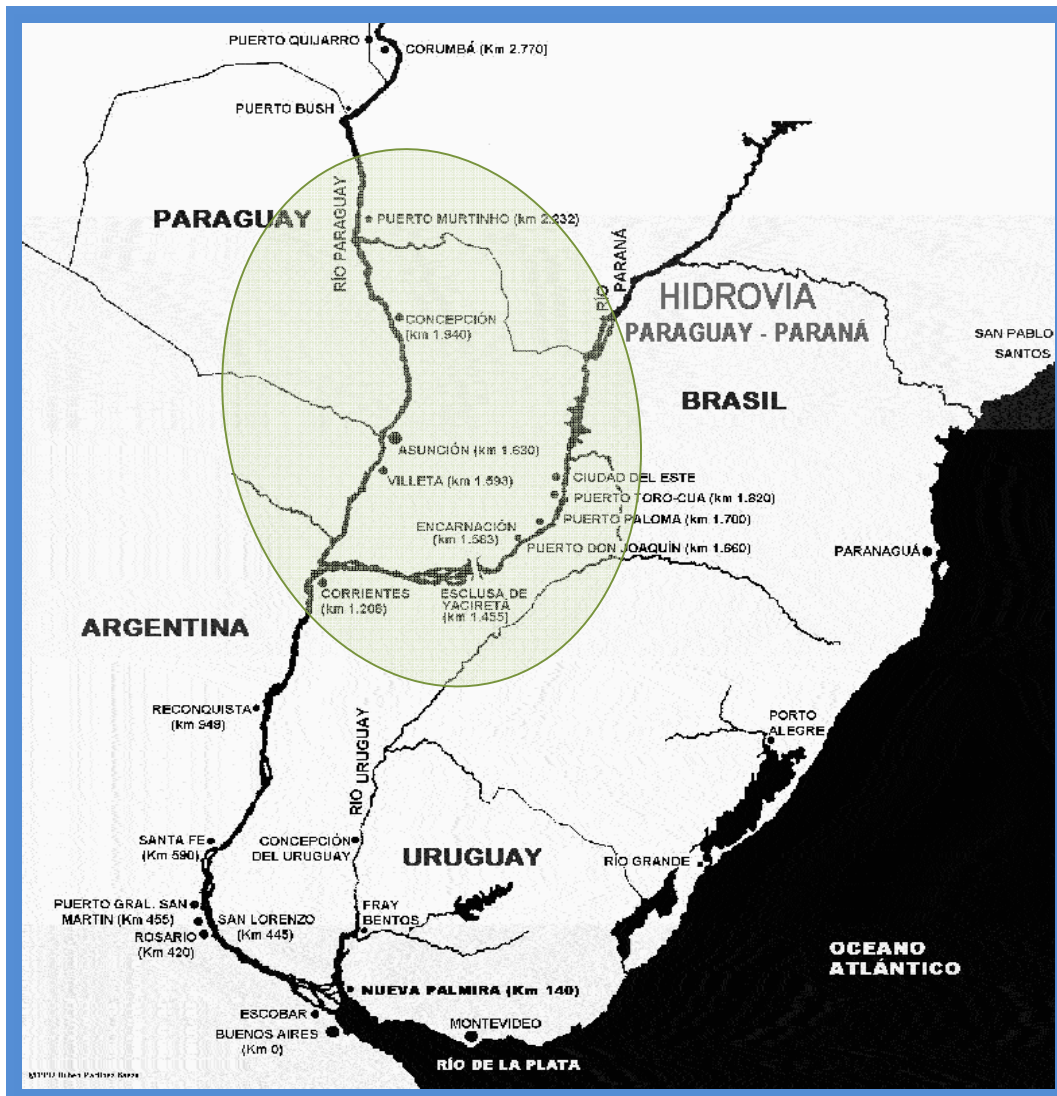
I. INFORMACIÓN BÁSICA.....	8
1.1. CONTEXTO GENERAL.....	8
1.1.1 Ambiente físico.....	8
1.1.2 Área abarcada por el proyecto.....	9
1.1.3. Pesquerías.....	10
1.1.4. Poblaciones ribereñas.....	11
1.2. CONTEXTO SECTORIAL.....	11
1.2.1 Prioridades de desarrollo, objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los ODM.....	12
1.2.2. MNPMP y MANUD.....	13
1.3. POLÍTICAS Y NORMATIVAS SECTORIALES.....	14
1.3.1. Ámbito nacional.....	14
1.3.2. Ámbito regional.....	17
SECCIÓN II. JUSTIFICACIÓN.....	17
2.1 Problemas y cuestiones que han de abordarse.....	17
2.2 Partes interesadas y beneficiarios.....	18
2.3 Justificación del proyecto.....	18
2.4 Labor realizada en el pasado y actividades conexas.....	19
2.5 Ventaja comparativa de la FAO.....	20
SECCIÓN III. MARCO DEL PROYECTO.....	21
3.1. Efecto.....	21
3.2. Resultados y Productos.....	21
3.3. Actividades.....	24
3.4. Sostenibilidad del Proyecto.....	27
3.5. Riesgos y Supuestos.....	32
SECCION IV. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN.....	32
4.1 Marco institucional y coordinación.....	32
4.2 Estrategia/metodología.....	33
4.3. Aportes de los Gobiernos.....	35

4.4. Aportes de la FAO.....	36
SECCIÓN 5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES .....	38
5.1. Supervisión y exámenes.....	38
5.2. Presentación de informes.....	39
ANEXOS .....	41
Anexo 1. Presupuesto.....	41
Anexo 2. Marco lógico.....	42
ANEXO 3. Plan de Trabajo.....	44
Anexo IV. Términos de referencia.....	46

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CECOAL	Centro de Ecología Aplicada del Litoral.
CFA	Comité Federal Agropecuario.
COMIP	Comisión Mixta del Río Paraná.
CONICET	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
COPESCAL	Comisión de Pesca Continental de América Latina y el Caribe.
CPC	Comisión de Pesca Continental y Acuicultura.
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
ICPDR	International Commission for the Protection of the Danube River.
INICNE	Instituto de Ictiología del Nordeste.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
MNPMP	Marco Nacional de Prioridades a Mediano Plazo.
ODM	Objetivos del Milenio.
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales.
PCT	Programa de Cooperación Técnica
PDL	País en Desarrollo sin Litoral.
SAGPyA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

# MAPA I. COMPLEJO HIDROGRÁFICO PARAGUAY – PARANÁ Y ÁREA DE INTERÉS DEL PROYECTO PIRAGUAZÚ.



## I. INFORMACIÓN BÁSICA

### 1.1. CONTEXTO GENERAL.

América del Sur presenta una de las más amplias redes de recursos fluviales del Planeta. En ellos se desarrollan importantes pesquerías que contribuyen directamente a la seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas, y son una fuente de empleo y sostenimiento para la pesca artesanal, la pesca de subsistencia y la pesca deportiva.

En el contexto de la importancia que tienen los recursos fluviales de la región, se ha manifestado la demanda de los Gobiernos por una mayor preocupación de la FAO acerca del manejo transfronterizo de recursos pesqueros fluviales. Este requerimiento se ha presentado, particularmente, en el marco de la Comisión de Pesca Continental para América Latina y el Caribe, Copescal (COPESCAL, 2010).

La aplicación de acciones de campo, sobre la base de la cooperación técnica y su correspondiente validación entre pares, es un factor imprescindible para dar respuesta a esa demanda. El interés de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay por avanzar en el mejoramiento efectivo de sus condiciones de cooperación transfronteriza en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay es coincidente con este factor.

El Proyecto busca contribuir a esas preocupaciones de los Gobiernos, facilitando por esta vía hacer efectivos los principios del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable y del enfoque de ecosistemas aplicado a la pesca, en el contexto del Proyecto.

#### 1.1.1 Ambiente físico

El Sistema Paraná-Paraguay integra el sistema hidrográfico de la extensa Cuenca del Plata, ubicada entre los paralelos 14°05' y 37°37' S y los meridianos 67°00' 43°35'O. Su superficie total es de 3.200.000 km<sup>2</sup>.

**El río Paraná** se origina en Brasil, en la confluencia de los ríos Paraníba y Grande, y finaliza en su confluencia con el río Uruguay, con el que forma el Río de la Plata. Es el más importante de la cuenca y el segundo en importancia de América del Sur por la superficie de su cuenca de captación (2.278.000 km<sup>2</sup>) y su longitud de 3.998 Km. Su descarga anual está estimada en 500 millones de m<sup>3</sup> y sus caudales de crecida llegan a 65.000 m<sup>3</sup>/s. En un tramo importante de su recorrido, el Paraná constituye el límite entre Argentina, Brasil y Paraguay.

En un segmento de alrededor de 190 kilómetros y a partir de Salto de Guaira y hasta la Triple Frontera, demarca la frontera **entre Brasil y Paraguay**. Desde este punto, en su confluencia con el Río Iguazú, conforma la frontera entre **Argentina y Paraguay**.



En su trayecto, el Paraná presenta tres tramos con configuraciones hidrográficas particulares: el *Paraná Superior* llega hasta la represa de Itaipú; desde allí se inicia el Alto Paraná, que se extiende hasta la confluencia con el río Paraguay, en donde comienza el *Paraná Medio*, que se extiende hasta la ciudad entrerriana de Diamante, límite con el *Paraná Inferior*. Los tramos superiores del río y sus afluentes transcurren por terrenos accidentados y montañosos; pero después de recibir al río Paraguay, su principal tributario, se transforma en un típico río de llanura con un amplio valle aluvial que se resuelve en un delta de unos 60 km de ancho en su desembocadura en el Río de la Plata.

Este río, como vía navegable, posibilita la vinculación de importantes núcleos económicos, favoreciendo el intercambio de los productos entre los grandes centros urbanos e industriales. El río Paraná y su principal afluente, el río Paraguay constituyen la columna vertebral de la navegación hacia el interior del continente.

**El río Paraguay** nace en territorio brasileño, en las proximidades de Barra dos Bugres, y tiene a partir de ese punto hasta su desembocadura en el río Paraná una extensión de 2.620 Km. De ese total, 1.308 Km. transcurren en territorio brasileño, 57 Km. en la frontera entre Brasil y Bolivia, **328 Km. entre Brasil y Paraguay**; 537 Km. en territorio paraguayo y **390 km entre Argentina y Paraguay**.

*La cuenca superior*, se encuentra en estrecho contacto e intercambio con la biota Amazónica; muestra la más alta biodiversidad de toda la Cuenca del Plata. Allí se desarrolla el “*Gran Pantanal*”, extensa planicie de inundación con un complejo sistema de ambientes lóticos y lénticos. El Gran Pantanal juega un importante papel en la determinación de las características limnológicas e hidrológicas del río Paraguay, al acumular grandes volúmenes de agua en la estación lluviosa, que fluye lentamente, regulando el caudal del río en un valor casi constante de 4.500 m<sup>3</sup>/s.

En la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, ambas corrientes originan un extenso *sistema de humedales marginales*, que en épocas de aguas altas pueden extenderse por el río Paraguay hasta la ciudad de Asunción.

Los ríos Paraná y Paraguay y sus planicies de inundación están sujetos a cambios intensos debidos, entre otras causas, a la construcción de represas, el dragado de canales de navegación y canales aliviadores, la contaminación urbana, industrial y agropecuaria, el incremento de la navegación, la deforestación marginal y el incremento del transporte de sedimentos por el río.

### **1.1.2 Área abarcada por el proyecto**

El Proyecto abarca los tramos de los Ríos Paraná y Paraguay limítrofes entre Argentina, Brasil y Paraguay. Involucra a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones del

lado argentino. En el segmento brasileño, comprende al Estado de Paraná, y al Estado de Mato Grosso del Sur. En Paraguay, implica a las gobernaciones de Alto Paraná, Itapúa, Misiones, Ñeembucú y Central. Sin embargo, debido al carácter migratorio de las principales especies de peces que constituyen los recursos pesqueros, se deberán tener en cuenta los tramos aguas arriba y aguas abajo y que están involucrados en sus circuitos de desplazamiento.

### **1.1.3. Pesquerías**

El potencial productivo para la pesca en todo el río Paraguay (incluyendo las planicies de inundación), se estimó en el año 1991 en 65.200 t/año, con un intervalo de confianza entre 45.600 y 75.200 t/año (Informe de campo 91/1 GCP/INT/466/FAO/Roma, Abril 1991).

La ictiofauna del sistema Paraná – Paraguay – Río de la Plata está integrada por aproximadamente 600 especies, con predominio de los Characiformes y Siluriformes. Las especies objetivo de la pesquería artesanal son principalmente surubí pintado, surubí atigrado, sábalo, pacú, boga, armados, patí, bagre blanco y bagre amarillo. En menor proporción se captura manguruyú, solalinde, pico de pato, corvina y tres puntos. Las pesquerías deportivas operan fundamentalmente sobre el surubí y el dorado, y es menos importante la captura de pacú, boga, patí, bagres, armados, corvinas y manduví.

En las provincias argentinas de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa el número de pescadores artesanales registrados mediante licencias de pesca comercial, ascendía en el año 1999 a más de 1.000, según datos aportados por los organismos provinciales que administran las actividades pesqueras. Actualmente el número de pescadores artesanales en actividad en las provincias que integran el Convenio es de alrededor de 2400, mientras que la cantidad de licencias de pesca deportiva con validez anual expedidas por año exceden de 10.000, a las que hay que agregar unas 40.000 de tipo turístico, con validez de 2 a 5 días.

En el Estado de Mato Grosso del Sur, Brasil, la actividad pesquera se concentra en los municipios de Corumbá, Três Lagoas, Aquidauana, Miranda y Coxim. El catastro de pescadores de dicho Estado, publicado en el año 2005, elevaba a alrededor de 5,000 pescadores catastrados en las diferentes colonias (Força Tarefa, 2005).

Se estima que en Paraguay la cantidad de pescadores artesanales comerciales pasó de alrededor de 150 entre 1951 y 1961 a más de 3000 a principios de la década del 90, y que el número actualmente en actividad al menos cuadruplica esa cifra. En 1992 la captura total paraguaya estimada para el área del río Paraguay fronteriza con Argentina ascendía a 8.000 toneladas, producida por alrededor de 980 pescadores.

Trabajos realizados por la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) en el año 1995 en Paraguay, como parte de las investigaciones preliminares a la construcción de represas

sobre el río Paraná, identificaron 9 asentamientos pesqueros entre la confluencia de los ríos Paraná – Paraguay y Ciudad del Este, con un número total de pescadores de alrededor de 2.050.

#### **1.1.4. Poblaciones ribereñas**

Las pesquerías artesanales en los tramos compartidos de los ríos Paraná y Paraguay tienen importancia crucial como fuentes de trabajo para amplios sectores de la población ribereña y aseguran el abastecimiento de pescado a las comunidades litorales y a las de otras áreas que no están cubiertas por la red de distribución de productos marinos. Por su parte, la pesca de subsistencia contribuye significativamente a la supervivencia de los pobladores ribereños de menores ingresos. La pesca deportiva y de recreación, asociada con el turismo, muestra un desarrollo creciente y moviliza importantes recursos económicos. Vinculada con esta actividad, la pesca de peces para carnada es también un recurso para los pobladores ribereños. Existe, sin embargo, un conflicto no resuelto por el uso de los recursos pesqueros entre las pesquerías deportivas y artesanales, que en algunas áreas se resuelve en detrimento de estas últimas.

En la margen paraguaya existen muchas pequeñas poblaciones y asentamientos a lo largo de los tramos abarcados por el Proyecto y algunos centros urbanos importantes, como las capitales departamentales de Encarnación y Pilar. Muchos de los habitantes de estas poblaciones se dedican a la pesca, ya sea como actividad principal u ocupación complementaria. En la zona existen igualmente grupos étnicos indígenas, como los Ava-guaraní y Axé Guayaquí, que practican la pesca de subsistencia.

En Brasil, los municipios vinculados a los ríos Paraguay y Paraná cuentan con poblaciones de alrededor de 132.774 habitantes, mientras que los Estados asociados a la cuenca (Mato Grosso do Sul; y Paraná) suman poblaciones de alrededor de 14.800.000 habitantes. Por su parte, la población de los Departamentos ribereños paraguayos ha sido estimada en 2008 en 3.371.268 habitantes (Paraguay, 2008). En el margen argentino, por su lado, se han estimado para el año 2010, un total de 1.899.111 habitantes (Argentina, 2008).

### **1.2. CONTEXTO SECTORIAL.**

El **Proyecto Piraguazú** proporciona una oportunidad efectiva para avanzar en el manejo transfronterizo de los recursos pesqueros en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. El establecimiento de las líneas de base de orden biológico, socioeconómico y jurídico, resultarán en un conjunto de instrumentos destinados a mejorar el régimen de conservación y administración de las pesquerías de esos cursos de agua. Proporcionará, asimismo, productos útiles para otras iniciativas de desarrollo sostenible en la región objetivo, principalmente la acuicultura en aguas interiores.

### **1.2.1 Prioridades de desarrollo, objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los ODM**

La pesca en aguas interiores es una actividad llevada a cabo principalmente por comunidades ribereñas, que hacen uso de tecnologías de tipo artesanal y dirigen sus producciones al consumo familiar y local. No obstante, un segmento de los productos de la pesca es, asimismo, orientado a mercados externos. Desde ese punto de vista, la pesca en aguas interiores cumple un importante rol en la provisión de proteína animal así como proporciona oportunidades de desarrollo local fundado en el manejo apropiado de los recursos pesqueros de los ríos Paraguay y Paraná.

El Proyecto se encuentra en línea con el Marco Subregional de Prioridades de la Oficina Subregional de la FAO para América del Sur (FAO, 2010). Dentro de las áreas críticas a atender, justificadas en ese mismo marco subregional, se estipula como área temática el desarrollo rural sostenible, definiéndose como prioridad el desarrollo de la acuicultura y la pesca sostenible. El mismo proyecto, además, proporciona bases efectivas para abordar una política consistente en la región objetivo en materia de seguridad alimentaria y nutricional, contribuyendo a la prioridad de desarrollar políticas públicas destinadas a reducir el hambre y la desnutrición infantil. Es, asimismo, un instrumento efectivo para el área temática 5, definida como “cambio climático, gestión de recursos naturales y gestión de riesgo de desastres”, donde se establecen dos prioridades. La primera, relativa a la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos, hídricos y suelo para la agricultura y la alimentación; y, la segunda, que es definida como adaptación y mitigación a los desafíos ambientales del cambio climático. El Proyecto, **al establecer una línea de base** respecto al estado de conservación de las pesquerías del área objetivo, así como de sus condiciones socioeconómicas y de administración, permitirá construir los lineamientos para el manejo de los recursos pesqueros en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná, dotando a los procesos de adopción de decisiones de fundamentos metodológicos y de información para el cumplimiento de **las áreas de asistencia definidas en el Marco Subregional de Prioridades**.

El Proyecto Piraguazú es, asimismo, una oportunidad para avanzar en la obtención de los compromisos y objetivos de las cumbres mundiales sobre la alimentación. Desde ya, el Proyecto proporciona un entorno apropiado para el cumplimiento del Compromiso Primero del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, al dotar a los sistemas pesqueros de bases de información y metodológicas para el manejo de los recursos pesqueros en la zona de aplicación, contribuyendo así a evitar conflictos y, eventualmente, a establecer mecanismos para su solución pacífica; permitiendo, asimismo, la participación informada de la comunidad en el desarrollo del proyecto y la utilización de sus productos. La propia gestión de levantamiento de información y su posterior administración, dará la oportunidad para hacer visible los datos acerca de mujeres involucradas en la actividad pesquera, así como identificar los conocimientos y prácticas tradicionales que existen en la

misma actividad. Aporta el proyecto, además, al Compromiso Segundo, al proporcionar mecanismos para la sostenibilidad de los sistemas pesqueros como medio para erradicar la pobreza y la desigualdad, mejorando asimismo el acceso físico y económico a alimentos suficientes, en una región y en relación a comunidades vulnerables y fuertemente dependientes de la explotación de los recursos pesqueros a los cuales se dirige el Proyecto. El Compromiso Tercero se ve, asimismo, reforzado al establecerse bases para el suministro de alimentos de origen pesquero, suficientes y fiables para las familias de la zona de aplicación. Es, además, un instrumento para la ordenación sostenible y la protección del medio ambiente en dicha zona (Compromiso Sexto); y hace efectiva la cooperación internacional Sur – Sur, en el nivel intrarregional, a través de mecanismos de consulta, investigación, validación y aplicación de instrumentos de manejo de las pesquerías en los tramos limítrofes de los Ríos Paraguay y Paraná.

El Proyecto, además, aporta, a los principios de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, al permitir establecer las bases para el establecimiento de mecanismos de manejo de las pesquerías, bien diseñados y sustentados sobre información fiable y sujeta a evaluación de pares; facilitando la convergencia regional de políticas; promoviendo el desarrollo de instituciones de cooperación sobre la base de la información y el compromiso de las partes; y fortaleciendo la cooperación multilateral en la región.

Finalmente, el Proyecto Piraguazú contribuye al cumplimiento de los ODM, particularmente a los objetivos 1, 7 y 8; esto es, erradicar la extrema pobreza y el hambre; asegurar la sostenibilidad ambiental; y desarrollar una asociación mundial para el desarrollo.

### **1.2.2. MNPMP y MANUD.**

El Proyecto se encuentra en línea con los objetivos vigentes del MANUD en Argentina, Brasil y Paraguay. Los tres Gobiernos están contestes en que la inclusión y la equidad social es un área de cooperación del SNU. En ella se menciona específicamente la erradicación de la pobreza extrema y la obtención de seguridad alimentaria. Asimismo, se destaca como área de cooperación la gestión sustentable de los recursos ambientales, y el desarrollo institucional. Estas áreas de cooperación son efectivamente cubiertas por el Proyecto.

Asimismo, el Proyecto contribuye a la aplicación de los cinco principios en que se basa el MANUD. Aporta a los principios de igualdad de género, al proporcionar información actualizada acerca del involucramiento de mujeres y hombres en la pesca, a través de datos desagregados en la zona de aplicación, lo que permite el diseño de programas focalizados hacia esos sectores una vez revelada su participación en el sector. Asimismo, aporta al principio de sostenibilidad ambiental, al dotar a los sistemas pesqueros de información y metodologías para el manejo transfronterizo de los recursos pesqueros de dicha zona, permitiendo, asimismo, avanzar en la aplicación de un enfoque de ecosistemas en el área de

intervención. Además, contribuye al desarrollo de capacidades, tanto personales como institucionales para la aplicación de planes e instrumentos de manejo pesquero, su seguimiento y evaluación. Implica, también, un enfoque hacia la promoción de los derechos humanos en la región, al tratarse la población asistida de sectores fundamentalmente vulnerables o marginalizados. Finalmente, combina adecuadamente los aspectos normativos y operacionales que se requieren para fundamentar sinergias en el Proyecto.

### **1.3. POLÍTICAS Y NORMATIVAS SECTORIALES.**

#### **1.3.1. Ámbito nacional.**

El proyecto busca cubrir las brechas de orden técnico y normativo existentes para el manejo eficaz de los recursos pesqueros en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná, mejorando las bases para la cooperación entre los Gobiernos con dicho fin. Involucra, por tanto, el régimen de aguas continentales, y los principios, normas y procedimientos aplicables a las pesquerías de esas aguas correspondientes a Argentina, Brasil y Paraguay.

#### Argentina:

Argentina ha desarrollado una política específica dirigida a la pesca en aguas continentales, en especial aquella que se desarrolla en la subcuenca de los ríos Paraguay y Paraná. Esa política se concreta en el desarrollo de programas de investigación pesquera, y en el establecimiento de cuotas precautorias de pesca de los recursos de interés comercial y cupos de exportación para esas mismas especies. Además, cuenta con órganos y procedimientos específicos para la adopción de decisiones dirigidas hacia las pesquerías de aguas continentales.

Argentina es una república federal. El artículo 124 de la Constitución Nacional estipula que "... corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...". Entre esos recursos se encuentran los recursos pesqueros de las aguas continentales. Conforme a ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 23.843, deben someterse por el Poder Ejecutivo al Comité Federal Agropecuario (CFA) las cuestiones atinentes al sector pesquero que tengan impacto en las economías regionales o provinciales.

El CFA tiene funciones asesoras, especialmente en el ámbito de los problemas que interesen a más de una provincia, pudiendo proyectar soluciones para cada caso. Le corresponde, asimismo, dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo.

Las consultas del Poder Ejecutivo pueden referirse, entre otras, y en lo que corresponde al Proyecto, a la política de investigación y extensión pesquera, y a la intervención oficial en la comercialización e industrialización de productos primarios de origen agropecuario y pesquero.

Mediante la Resolución N° 9, del año 2004, el CFA ha creado en su seno la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura (CPC). Ésta tiene como principal objetivo analizar, revisar, coordinar y armonizar las principales metodologías que permitan arribar a un manejo sustentable de las pesquerías fluviales. En ese contexto, el mismo CFA estableció una recomendación (Recomendación N° 10, 2004) sobre políticas de pesca continental, en la cual se hizo presente la necesidad de conocer la situación de la pesca continental, con énfasis en la cuenca del Paraná, estipulando que en tanto ese diagnóstico no sea conocido no deberían introducirse modificaciones a la política pesquera de Argentina en aguas continentales. La misma recomendación fue ampliada por la Resolución N° 5, del año 2007, la que incorporó las cuencas alta y baja de los ríos Paraguay y Paraná en el ámbito de preocupación de los estudios requeridos, así como las restantes pesquerías de importancia económica, además de la pesquería de “sábalo”.

Igualmente, y sobre la base de los acuerdos del CFA, se han establecido medidas de cierre de acceso a las pesquerías fluviales, particularmente en la subcuenca Paraguay – Paraná, así como una moratoria a la autorización de nuevas plantas frigoríficas. Asimismo, se han establecido cuotas de captura y cupos de exportación del recurso sábalo (*Prochilodus spp.*) – el de mayor importancia comercial de las pesquerías de dicha subcuenca. Igualmente, se han establecido cuotas precautorias de pesca y cupos de exportación para las restantes pesquerías de interés comercial, en particular boga (*Leporinus spp.*), tararira (*Hoplias spp.*), y surubí (*Pseudoplatystoma spp.*) (Resolución N° 578, del año 2009).

#### Brasil:

Brasil es, asimismo, una república federal. Con todo, la Constitución brasileña del año 1988 contiene disposiciones expresas acerca de la condición jurídica de los cuerpos y cursos de aguas continentales. Tanto los ríos Paraguay como Paraná, en los tramos brasileños, pertenecen a la Unión, conforme al párrafo 2 del artículo 20 de ese texto fundamental. Este artículo dispone que sean bienes de la Unión los ríos que bañen más de un Estado, sirvan de límites con otros países, o se extiendan a territorio extranjero o provengan de él; así como los terrenos marginales y las playas fluviales.

El estatus de esas aguas es, asimismo, refrendado en las políticas de protección ambiental y de conservación de sus recursos pesqueros. Para hacer efectivas esas políticas, el Gobierno de Brasil ha dispuesto, mediante el decreto 6.891, de 2010, una coordinación entre los Ministerio de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Medio Ambiente para que, bajo la coordinación del primero, y sobre la base de los mejores datos científicos, fijen las normas, criterios, estándares y medidas de ordenamiento para el uso sustentable de los recursos pesqueros. En el contexto de esa coordinación, se han dictado una serie de ordenanzas dirigidas a regular la pesca en las cuencas hidrográficas, en particular en los ríos Paraguay y Paraná.

Anualmente se protege el período de desove (*piracema*) de las poblaciones de peces de estos ríos. La veda reproductiva rige, para el río Paraguay, entre el 5 de noviembre y el 28 de febrero de cada año. Mientras que para el río Paraná, esa veda se extiende desde el 1º de noviembre al 28 de febrero de cada año. Se comprenden excepciones para artes y aparejos de pesca manuales y cuotas máximas de pesca por pescador. Se reglamentan, asimismo, las áreas vedadas, las que alcanzan no sólo el curso principal del río, sino el conjunto de cada cuenca hidrográfica, con sus cursos formadores, afluentes, lagos, lagunas marginales y reservas.

#### Paraguay:

La República de Paraguay tiene la forma de un Estado unitario. La administración pesquera y la conservación de sus recursos recaen en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Departamento de Acuicultura y Pesca de la Dirección de Investigación y Producción Animal, del Viceministerio de Ganadería; quien fija las políticas de la pesca y la acuicultura. Es función de esta Dirección promover la investigación, la extensión, el desarrollo y el mejoramiento de la producción pecuaria y pesquera del país. Le corresponde, asimismo, la difusión y adopción de los conocimientos tecnológicos generados, a través de los trabajos de investigación, para las diferentes especies animales.

La Secretaría del Ambiente, por su parte, tiene injerencia en la materia por su función en el logro del manejo sustentable de las especies migratorias en las pesquerías comerciales, artesanales y deportivas; el impulso de la actividad pesquera y la sustentación de la pesca artesanal, a través de sus competencias de ejecución y control. Le corresponde, asimismo, el desarrollo y divulgación de normas ambientales y de preservación de los recursos pesqueros, así como la regulación de las capturas por especies y épocas de reproducción. En el ejercicio de su función normativa, la Secretaría del Ambiente es asesorada y puede dirigir consultas al Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura.

La Ley de Pesca y Acuicultura de Paraguay tiene disposiciones específicas acerca del manejo de las pesquerías en los ríos fronterizos. El artículo 42 de esta ley estipula que en los cursos de aguas internacionales, las actividades de pesca y acuicultura se deben regir por los tratados, acuerdos, convenios ratificados y vigentes con los países vecinos. Conforme a ello, se han dictado normas para el manejo de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná.

Se han reglamentado los usos de artes y aparejos de pesca y el otorgamiento de licencias de pesca, y se han recogido dentro de la legislación interna los acuerdos que se han establecido con los Gobiernos de los países fronterizos para el manejo de los recursos en los tramos limítrofes de los ríos de la región.



### **1.3.2. Ámbito regional**

Un conjunto de instrumentos internacionales han sido suscritos por los países ribereños de los ríos Paraguay y Paraná, con el objeto de proveer a la conservación de las pesquerías de esos ríos.

Paraguay ha suscrito acuerdos aplicables a los ríos fronterizos, tanto con Argentina como con Brasil. El Acuerdo del año 1994, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes, se aplica a los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. Del mismo modo lo es el Convenio del año 1996 sobre conservación y desarrollo de los recursos ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay entre la República Argentina y la República del Paraguay.

Ambos instrumentos establecen el derecho de las partes contratantes de pescar en esos tramos limítrofes, hasta el límite de sus respectivas soberanías, junto a la posibilidad de realizar controles pesqueros conjuntos en esas mismas áreas.

Disponen, asimismo, acerca de la ejecución de estudios conjuntos de evaluación de los recursos ícticos; el deber de diseñar y construir las obras hidráulicas de manera que salvaguarden el movimiento migratorio normal de los peces, así como su aprovechamiento para la acuicultura. Estipulan la obligación de los respectivos Gobiernos de intercambiar información acerca de la actividad pesquera en la región, incluyendo las condiciones de conservación de las pesquerías y los movimientos migratorios de los peces.

Los mismos acuerdos establecen, en cada uno de ellos, un organismo con competencias normativas – Un Comité Coordinador, en el caso del Acuerdo Argentina Paraguay, y un Grupo de Trabajo, en el caso del Convenio Brasil Paraguay. Pueden dictar normas sobre conservación y administración de las pesquerías, establecimiento de acuerdos científicos, y desarrollo de la acuicultura. Sus normas, en todo caso, **son de aplicación nacional**.

Mención aparte merece el Tratado de la Cuenca del Plata, del año 1969. Él se encuentra suscrito por los cinco países integrantes de la Cuenca del Plata: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, cuyo objetivo es la institucionalización del Sistema de la Cuenca del Plata, su desarrollo armónico y la integración física de la región. Contempla también funciones en lo relativo a lo que denomina la preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.

## **SECCIÓN II. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 Problemas y cuestiones que han de abordarse.**

En las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná, las dificultades en el control de las actividades extractivas, así como la falta de información suficiente sobre

las poblaciones de las especies objetivo, han impedido la implementación de un sistema de gestión adecuado para la administración de los recursos pesqueros, y la elaboración y aplicación efectiva de una normativa armónica.

El proyecto recogerá, sistematizará y proporcionará la información necesaria para implementar ese sistema de gestión.

Fortalecerá, asimismo, los mecanismos y metodologías de cooperación para el desarrollo de las instituciones asociadas al manejo transfronterizo de los recursos pesqueros de los ríos Paraná y Paraguay.

Estas cuestiones requieren de un tratamiento específico, mediante un proyecto de cooperación técnica, siguiendo las consultas que se han efectuado entre los Gobiernos al respecto. La superación de las brechas existentes en el sistema de gestión de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná necesita de la generación y administración de un sistema estandarizado de información pesquera, la cual sirva de base objetiva a los mecanismos de cooperación previstos en los acuerdos entre los Gobiernos. El proyecto se encargará de cubrir esas brechas.

## **2.2 Partes interesadas y beneficiarios.**

Son partes interesadas en el proyecto los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay, a través de sus respectivos organismos con competencias en la administración y conservación de las pesquerías fluviales de los ríos Paraguay y Paraná.

Son beneficiarios del proyecto los usuarios directos de los recursos pesqueros y sus comunidades: pescadores artesanales y sus familias; pescadores deportivos y pescadores de subsistencia; así como los componentes de las diversas cadenas de comercialización y servicios vinculadas con estas actividades.

El proyecto proporciona, además, la oportunidad de hacer relevantes los asuntos de género involucrados en la actividad pesquera, al hacer visible esta componente en el diseño y gestión del proyecto, e incorporando efectivamente a las mujeres en los mecanismos de manejo que se diseñen para la administración y sostenibilidad de las pesquerías.

## **2.3 Justificación del proyecto.**

Los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay han asumido el compromiso de trabajar en conjunto para lograr la conservación de las pesquerías y asegurar el uso sostenible de los recursos ícticos en los ríos Paraná y Paraguay. Ello se ve reflejado en los instrumentos vigentes y en los mecanismos de consultas previstos en los mismos. En el marco de esos compromisos se inserta el presente proyecto.

Los Gobiernos coinciden en que la gestión de las pesquerías debe estar fundada en la “mejor información científica disponible”, con sus implicancias en términos del tipo,

cantidad y calidad de los datos a ser colectados (FAO, 1999). Ésta debe lograrse en el marco del debido respeto al ecosistema y a la biodiversidad, no sólo por lo que ello implica desde el punto de vista ético, sino porque constituye un reaseguro de la sostenibilidad de la explotación (FAO, 1995).

La utilización de las capacidades desarrolladas por la FAO en los campos de la colecta de datos y de la implementación del enfoque ecosistémico para el manejo de pesquerías de pequeña escala con escasez de información, a través de un proyecto de cooperación técnica de mediano plazo, es considerada por los tres Gobiernos como la estrategia más adecuada para revertir esta situación.

El diseño de un sistema confiable de colecta de datos estadísticos, el desarrollo de un procedimiento idóneo y mutuamente aceptado para la evaluación de los recursos y la adopción de medidas de manejo de las pesquerías, además del fortalecimiento de los organismos nacionales, departamentales y provinciales involucrados, permitirían definir e implementar pautas de gestión sostenible de los recursos pesqueros compartidos, en un marco normativo acordado entre los Gobiernos.

Para formular un programa de esta naturaleza se requiere un diagnóstico preliminar adecuado del estado de situación de las pesquerías, que no está disponible, y el aporte de especialistas en el campo de la evaluación y manejo de pesquerías de pequeña escala, incluyendo la información socioeconómica de las pesquerías así como de las bases normativas en que se funda la cooperación entre los Gobiernos.

El presente proyecto está destinado a cubrir la carencia de información actualizada e integrada sobre el sector, identificar y priorizar los principales aspectos involucrados y generar recomendaciones a los Gobiernos para el manejo sostenible de las pesquerías.

Los resultados del proyecto, además, servirán de referencia para el trabajo de campo y normativo en América del Sur en materia de evaluación de recursos pesqueros fluviales transfronterizos y su manejo sostenible. Igualmente, permitirá disponer de un instrumento actualizado que permita establecer mecanismos para actuar en el contexto más amplio en que se plantea la conservación de las pesquerías fluviales, tales como los usos alternativos de las aguas, el impacto urbano sobre las cuencas, el incremento en el transporte de sedimentos y el aumento de la navegación en la región.

#### **2.4 Labor realizada en el pasado y actividades conexas.**

El manejo de las pesquerías de los ríos Paraguay y Paraná ha sido objeto de varios proyectos de cooperación técnica, principalmente orientados a la evaluación de los recursos pesqueros y el manejo de las pesquerías.

En Argentina, entre 2003 y 2007, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación han desarrollado estudios en el área sobre la mejora de la explotación de los recursos pesqueros y sobre la biología pesquera de las principales especies de importancia económica, a través de convenios con el Instituto de Ictiología del Nordeste (INICNE) de la Universidad Nacional del Nordeste. Por su parte, la Entidad Binacional Yacyretá desarrolla Programas sobre fauna íctica en su zona de influencia, mediante convenios con Universidades de Paraguay y Argentina. Institutos Universitarios paraguayos y argentinos y centros de investigación, como el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL, CONICET-Argentina), realizan investigaciones relacionadas con algunos de los recursos pesqueros del área.

Puede estimarse que el proyecto UTF/BRA/053/BRA, “Preparatory Assistance, Fisheries and Aquaculture in Brazil”, es un precedente también para esta iniciativa. Este proyecto tuvo por objeto reforzar el soporte institucional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, mientras la pesca y la acuicultura se gestionaba desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este fue precedente de la posterior creación del Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil.

Entre 1991 y 1992 el gobierno de Paraguay por intermedio de su Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y la FAO, a través de su Programa de Cooperación Técnica (PCT), implementaron el Proyecto “Planificación y Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de la Pesca”(PCT/PAR/0051 (A).

Por último, se encuentra en desarrollo el Programa marco para la gestión sostenible de los recursos hídricos de la cuenca del Plata en relación con los efectos de la variabilidad y el cambio climático. El objetivo general a ser alcanzado por medio del proyecto es construir una asociación de esfuerzos para asistir a los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en fortalecer su visión para el desarrollo económico y social ambientalmente sostenible de la cuenca del Plata, con base en la protección y la gestión integrada de sus recursos hídricos y la adaptación a la variabilidad y el cambio climático. Los temas involucrados son la degradación de suelos, el cambio climático, la biodiversidad, la calidad de agua y la contaminación. Uno de los componentes de este Programa es el “Proyecto piloto demostrativo para la conservación de la biodiversidad del río Paraná (desde aguas arriba de los Saltos de Guayra hasta la confluencia de los ríos Paraná-Paraguay)”

## **2.5 Ventaja comparativa de la FAO**

Existen diversos motivos para que la FAO proporcione asistencia a este proyecto. Tanto en las reuniones del Comité de Pesca de la FAO como en las de los países de la COPESCAL se ha coincidido en dar una alta prioridad al desarrollo sostenible de las pesquerías en pequeña escala y a las pesquerías continentales en particular, por su papel en el modo de vida y la seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas de bajos recursos. Se ha

reconocido también la idoneidad técnica de la FAO en los campos de la colecta eficiente de datos y de la implementación del enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de pesquerías de pequeña escala con escasez de información, así como su capacidad para intervenir en la transferencia de estas tecnologías.

La FAO es, asimismo, un foro neutral de intercambio y generación de conocimiento, que permite que un proyecto como éste sea gestionado de manera que su tratamiento convoque a la cooperación de los Gobiernos y los beneficiarios.

El proyecto cumple con los criterios de elegibilidad del PCT: Ninguno de los países solicitantes es una economía de altos ingresos. Paraguay es catalogado por el Banco Mundial como una economía del segmento bajo de ingresos medios (*Lower-middle-income economies*) y es además un país en desarrollo sin litoral (PDL). Por otra parte, el proyecto contribuye a la seguridad alimentaria y al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones ribereñas y rurales de estos países, aportando de ese modo al logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la erradicación de la pobreza extrema y del hambre, así como a la consecución del Objetivo 7, en el sentido de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente a través de los efectos del proyecto en la aplicación de criterios ecosistémicos al manejo de las pesquerías fluviales. También representa una contribución a la “Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura” de la FAO, a través del desarrollo de sistemas mejorados de colecta de datos en pesquerías fluviales de pequeña escala, con posibilidades de transferencia a otras regiones. Finalmente, el proyecto responde a una demanda urgente de los países, se ajusta a los límites de tiempo y presupuesto establecidos y prevé acciones para incentivar el rol de la mujer en las actividades relacionadas con la pesca fluvial.

## **SECCIÓN III. MARCO DEL PROYECTO**

### **3.1. Efecto.**

Se ha contribuido a la seguridad alimentaria y a la superación de la pobreza de las poblaciones ribereñas de los Ríos Paraná y Paraguay, mediante el mejoramiento en el manejo de las pesquerías de los tramos fronterizos de esos ríos, asegurando la sostenibilidad de esas pesquerías, y la optimización de su utilización artesanal, deportiva y de subsistencia.

### **3.2. Resultado y Productos.**

#### **3.2.1. Resultado.**

Mecanismos de cooperación entre los países ribereños de los ríos Paraná y Paraguay para la gestión sostenible de los recursos pesqueros mejorados y/o fortalecidos a través de la

preparación de un programa de cooperación sostenido con información suficiente y validada.

### **3.2.2. Productos.**

**Producto 1. Documento de trabajo**, sobre la situación actual de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo, entre otros:

a) *en la pesca artesanal*: número y distribución de los pescadores; perfil socioeconómico y cultural; organización de los pescadores; dedicación a la pesca; métodos de pesca y especies objetivo; niveles de capturas y tendencias; ingresos del pescador; comercialización del producto (mercado interno y exportación); autoconsumo; importancia para la seguridad alimentaria; valor económico neto, significación económica y potencial de desarrollo de la pesca artesanal;

b) *en la pesca deportiva*: número y distribución de los pescadores (pescadores locales; turistas nacionales y extranjeros); niveles de captura y tendencias; voluntad de pagar para mejorar las condiciones de la pesca; infraestructura para la pesca deportiva; existencia de cabañas o “lodges”; existencia de operadores turísticos locales; presencia de guías de pesca locales; valor económico neto, significación económica y potencial de desarrollo de la actividad; y

c) *en la pesca de subsistencia*: magnitud y distribución; especies involucradas; e importancia para la seguridad alimentaria.

d) *colecta de datos pesqueros*: relevamiento de los mecanismos utilizados actualmente para la obtención de datos pesqueros; e identificación de las fuentes disponibles de información directa e indirecta sobre las pesquerías y sus recursos en los ríos Paraguay y Paraná.

e) *investigación pesquera*: relevamiento de los trabajos técnicos y de investigación existentes con pertinencia para la estimación de los recursos pesqueros y las pesquerías regionales; identificación y evaluación de vacíos de información o análisis; relevamiento de los recursos pesqueros y sus pesquerías en los países partes del Proyecto.

f) *administración de las pesquerías*: relevamiento de la normativa sobre recursos pesqueros y pesquerías vigente en los países partes del Proyecto; análisis de la estructura y funcionamiento de los organismos relacionados con la administración pesquera fluvial de los países partes del Proyecto.

g) *información de contexto*: recopilación de la información existente acerca de los usos alternativos de las aguas de los ríos Paraguay y Paraná; y sus eventuales impactos en la conservación de las pesquerías.

**Producto 2. Un informe jurídico sobre los regímenes legales aplicables a las pesquerías en los tramos transfronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.** Conteniendo la información existente sobre las normas, regulaciones, estándares y procedimientos aplicables al objeto del Proyecto, y con un análisis de las mismas para identificar las eventuales brechas normativas e institucionales que sea necesario resolver para la mejor implementación del Programa de cooperación.

**Producto 3. Un programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías, artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes,** formulado a partir de la información reunida y la participación de los principales actores e interesados de los países partes del Proyecto.

**Producto 4. Informes técnicos anuales,** acerca del estado de conservación de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná; incluyendo:

- a) muestreos *in situ* de las capturas artesanales, recreativas y de subsistencia de especies de importancia económica del área; incluyendo datos de esfuerzo de pesca, rendimiento pesquero y volúmenes de extracción por categoría de pesca en el área de estudio;
- b) información biológica extraída de los muestreos y campañas de investigación, con determinación de edades de las especies más importantes; empleando marcas anuales de crecimiento en estructuras calcificadas, claves talla – edad y estructuras de edades en cada margen de los ríos Paraguay y Paraná; ajustes de las curvas de crecimiento; y estimación de las tasas de mortalidad natural y por pesca en los tramos considerados; estimación del potencial reproductivo a través de determinaciones de proporción por sexos, fecundidad y talla a la primera madurez para las principales especies;
- c) evaluación de la composición y dinámica del ictioplancton en el área de estudio y de los estadios juveniles en el valle aluvial;
- d) recopilación de información existente acerca de vías de migración; lugares de desove; estimaciones para la rehabilitación de hábitats; y alternativas de mitigación de impactos ambientales de las actividades antrópicas en el medio;
- e) incidencia de variables ambientales sobre el reclutamiento; y posibilidades de intervención;
- f) estimaciones de rendimiento sostenible; incluyendo una evaluación de los niveles actuales de explotación y riesgos de sobrepesca.

**Producto 5. Personal capacitado** en los aspectos internacionales y transnacionales del programa de cooperación pesquera, tanto del sector público, como privado y social.

### **3.3. Actividades.**

Los productos del proyecto provienen de las siguientes actividades:

#### **3.3.1. Taller trinacional de instalación del Proyecto.**

El Proyecto, dada su orientación hacia la cooperación pesquera intergubernamental, se instalará mediante la realización de un taller inicial, con participación de delegados de los respectivos Gobiernos, tanto del ámbito sectorial pesquero como del servicio exterior de cada país. El taller tendrá por objeto dar a conocer los fundamentos y finalidad del Proyecto, así como sus bases metodológicas. Buscará establecer consensos operativos para la mejor gestión del mismo proyecto.

#### **3.3.2. Preparación de documento de trabajo.**

El documento de trabajo deberá contener: una estimación provisoria de las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná, y una propuesta preliminar de programa de trabajo de mediano plazo.

Para la preparación del documento de trabajo los Gobiernos proporcionarán los datos disponibles sobre las pesquerías, procediéndose luego a su reducción a un formato común previamente acordado entre ellos.

#### **3.3.3. Realización de seminarios nacionales (3).**

En los seminarios nacionales se dará a conocer el documento de trabajo. En él participarán: pescadores artesanales; de subsistencia; y deportivos; agencias y organismos de gestión de los recursos naturales; pobladores ribereños; comunidades de pueblos originarios; representantes de acopiadores y de frigoríficos de pescado de río; operadores turísticos; organizaciones no gubernamentales (ONGs) y representantes de otras organizaciones de la sociedad civil relacionadas con los recursos pesqueros y las pesquerías; entidades académicas, científicas y tecnológicas; organismos de fiscalización pesquera; responsables de emprendimientos eléctricos; y proveedores de insumos y prestadores de servicios de pesca.

En los seminarios se discutirán las aspiraciones y los puntos de vista de los diferentes actores involucrados en el uso y la administración del recurso, las experiencias de manejo implementadas, los obstáculos identificados y los aspectos que deberían abordarse en el programa de mediano plazo, sobre la base de la propuesta presentada.



En los mismos seminarios, se definirán, con la participación de los asistentes, los protocolos de investigación y los mecanismos de intercambio de datos pesqueros.

Un documento de trabajo **enmendado con los aportes de los participantes** será confeccionado como producto de los seminarios.

#### **3.3.4.** *Formulación del programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná.*

Sobre la base de los resultados de los seminarios y en consulta con los organismos gubernamentales partes del Proyecto, se formulará **el programa de cooperación pesquera**. Éste comprenderá: el diseño, implementación y validación de un sistema de colecta de datos de las pesquerías eficiente y confiable (captura y esfuerzo por especie, distribución de tallas de las capturas, número de pescadores activos, artes de pesca, áreas de pesca e información para la elaboración de índices socioeconómicos); desarrollo de un procedimiento consensuado para la evaluación de los recursos pesqueros y la adopción de medidas de manejo (incluyendo eventualmente la fijación de capturas máximas permisibles), adecuado a las posibilidades de información disponibles; definición de pautas de gestión orientadas al manejo ecosistémico y sustentable de las pesquerías, y a la armonización de los intereses de los usuarios de los recursos; evaluación de los efectos de los principales impactos ambientales sobre los recursos pesqueros y desarrollo de estrategias para su compensación o mitigación; integración y fortalecimiento de las iniciativas de investigación en curso e identificación de aquellas necesarias para superar carencias de información y análisis para la gestión de las pesquerías; fortalecimiento de los organismos de aplicación en la generación y armonización de políticas de gestión a escala nacional y binacional, incluyendo aspectos operativos (equipamiento, capacitación y cooperación); desarrollo de estrategias para lograr el cumplimiento de las medidas de manejo; desarrollo de alternativas de productos con valor agregado para diversificar las actividades de los pescadores artesanales y potenciar el papel de la mujer en la economía del sector; fortalecimiento de mecanismos de información, concienciación, educación y participación de los actores interesados y la población en general en relación con la conservación y utilización de los recursos pesqueros, junto a la exploración de la factibilidad de implementación de medidas de comanejo; incremento de la comunicación y coordinación entre los organismos de investigación y las instituciones políticas de la región para la gestión de los recursos pesqueros; y establecimiento de un marco normativo armonizado entre los Gobiernos parte del Proyecto, para el manejo de los recursos pesqueros compartidos.

#### **3.3.5.** *Realización de un Seminario trinacional de cooperación pesquera.*

El programa de cooperación pesquera será puesto a consideración de un seminario de cooperación pesquera. En éste taller se expondrán los contenidos principales del programa

de cooperación ante los delegados de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay, y representantes de la sociedad civil y de las actividades económicas asociadas a la pesca invitados por estos mismos. El taller efectuará recomendaciones al documento de programa para su consideración e incorporación como enmiendas o notas al documento.

### ***3.3.6. Preparación, edición, validación y diseminación de informes técnicos anuales.***

Sobre la base de la información recolectada, se preparará y editará un informe técnico anual el que deberá contener, al menos: los objetivos del respectivo informe y una evaluación de las principales pesquerías, incluyendo esfuerzo de pesca y captura por unidad de esfuerzo; las tendencias de explotación de dichos recursos; el estado de conservación de los recursos y una estimación de los riesgos de sobreexplotación de las respectivas pesquerías; los déficits de información; y las recomendaciones que surjan de esta evaluación. El informe técnico será sometido a revisión de pares recomendados por los Gobiernos partes del Proyecto. La validación de los informes será objeto de un taller específico, donde se examinarán los antecedentes y las recomendaciones formuladas.

La diseminación de cada informe técnico, sus recomendaciones y observaciones estará a cargo de los Gobiernos.

### ***3.3.7. Taller de expertos en conservación de pesquerías fluviales.***

Los informes técnicos anuales serán puestos a consideración de pares en talleres de expertos. El taller será llevado a cabo mediante la exposición de los antecedentes, información recopilada, y recomendaciones y conclusiones dirigidas a los Gobiernos para el mejor manejo de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. Del taller surgirán recomendaciones de consenso o notas a los informes técnicos para la consideración por los Gobiernos.

### ***3.3.8. Realización de encuesta de campo y toma de datos socioeconómicos.***

El Proyecto se llevará a cabo en un escenario donde los pescadores artesanales y de subsistencia conviven con el uso de los recursos pesqueros por parte de pescadores deportivos. Las características de unos y otros constituye una clave de las relaciones transfronterizas para la sustentabilidad de las pesquerías. Del mismo modo, el uso de esos recursos está asociado a ciertas cadenas de valor, cuyas características son relevantes para definir criterios de manejo para el largo plazo de estas pesquerías, incluyendo las pesquerías de subsistencia. Se contempla la realización de una encuesta de campo aplicable a los usuarios de las pesquerías, así como a quienes se ubican en las cadenas de valor asociadas a éstas (acopio de productos de la pesca; empresas congeladoras; comercializadores; agencias de turismo; guías de pesca; hotelería y “lodges”). También en

la estimación del consumo local y el autoconsumo. Paralelamente se efectuará acopio de información socioeconómica disponible o proporcionada por los Gobiernos.

### **3.3.9. Taller de capacitación de personal pesquero local.**

El proyecto, asimismo, se lleva a cabo en un contexto de relaciones internacionales y transnacionales, las cuales requieren de la transferencia de conocimientos y prácticas a través de la capacitación. El conjunto de la información colectada en el curso de la ejecución del Proyecto está orientado a lograr la sostenibilidad de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. Esta orientación está ligada a la formación del personal gubernamental, de la sociedad civil, y de los sectores económicos asociados a esas pesquerías. Se prevé un taller de formación dirigido a ese personal a través de una entidad académica la cual se definirá en el transcurso del proyecto.

### **3.3.10. Presentación del plan de cooperación pesquera en Copescal.**

El plan de cooperación pesquera, resultante del Proyecto Piraguazú será expuesto en la Reunión de la Comisión de Pesca Continental para América Latina, con el fin de diseminar la experiencia en el manejo transfronterizo de recursos ícticos que se haya logrado hasta la fecha de esa reunión.

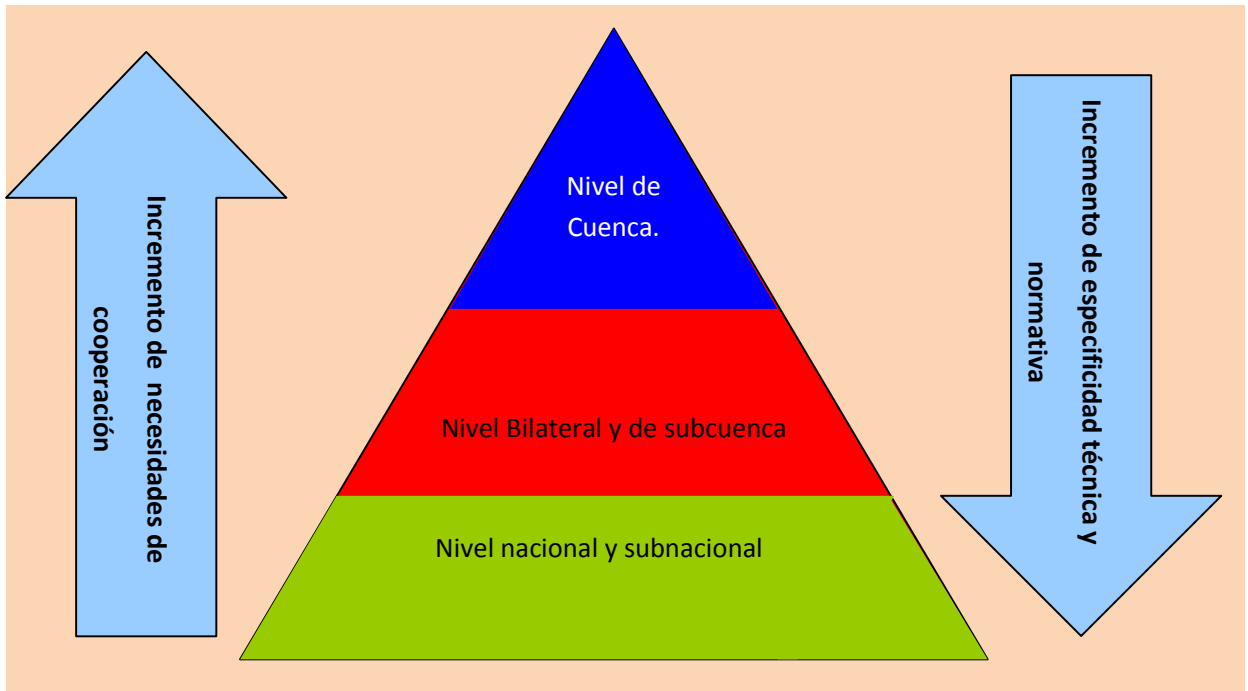
## **3.4. Sostenibilidad del Proyecto.**

El proyecto, a través de la instalación de un Programa de cooperación pesquera fundado sobre una metodología concordada de creación y transferencia de capacidades para esa cooperación, habrá establecido los recursos necesarios en cada Gobierno para la continuidad del Proyecto. Ésta se encuentra asegurada por la existencia de instrumentos de cooperación vigentes entre los tres Gobiernos, en particular respecto de la conservación de las pesquerías de los ríos Paraguay y Paraná.

En esos términos, el Proyecto considera la existencia de tres niveles de operación, definidas en una gradiente de especificidad operativa y normativa:

- a) Un nivel internacional, de cúspide, que se sitúa en el contexto general de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná;
- b) Un nivel de subcuenca, intermedio, que se ubica en las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay;
- c) Un nivel nacional, de base, definido como unidades de administración en el territorio nacional de los respectivos países.

**Figura 1. El modelo de cooperación del Proyecto Piraguazú.**



Adaptado de ICPDR 2009.

En esos términos, los productos del Proyecto serán recepcionados en cada nivel por los instrumentos de cooperación y los mecanismos de aplicación nacional de las recomendaciones; y constituirán un programa específico de trabajo dentro de sus mecanismos de consulta y desarrollo previstos por los instrumentos internacionales de cooperación vigentes en la región.

Con esto, el Proyecto **no sustituye los instrumentos de cooperación existentes en la región**, siendo por el contrario un mecanismo que refuerza la capacidad de esos instrumentos de operar en todos los niveles a través de la generación de información, el desarrollo normativo y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

El Proyecto es, además, un aporte a las experiencias de manejo de recursos pesqueros fluviales en tramos fronterizos en otras cuencas de América del Sur, aporte que podrá ser transmitido a través de las reuniones de la Comisión de Pesca Continental de América Latina.

## Tabla de control y evaluación.

<b>Resultado:</b> Mecanismos de cooperación entre los países ribereños de los ríos Paraná y Paraguay para la gestión sostenible de los recursos pesqueros mejorados y/o fortalecidos a través de la preparación de un programa de cooperación sostenido con información suficiente y validada.	<b>Acción de seguimiento para asegurar la sostenibilidad de cada Producto.</b>	<b>Institución responsable de esta acción de seguimiento y los recursos que proporcionará.</b>	<b>Contribución de cada Producto a la sostenibilidad del Resultado del proyecto</b>	<b>Contribución de cada Producto a las consecuencias y efectos catalizadores que se preveía generar</b>
<b>Producto 1:</b> Documento de trabajo, sobre la situación actual de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.	Comunicación del texto final del documento de trabajo a los Gobiernos para su diseminación a nivel nacional (nivel nacional)	<b>Argentina:</b> La Dirección de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGPyA); <b>Brasil:</b> La Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento de la Pesca, del Ministerio de Pesca y Acuicultura; <b>Paraguay:</b> la Dirección de Investigación y Producción Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	El documento de trabajo es un instrumento de referencia construido a partir de los descubrimientos del propio proyecto y la participación de los actores involucrados en las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. Contribuye a la <b>legitimación</b> del proceso de construcción del Programa de Cooperación y otorga <b>sentido y pertinencia</b> a éste.	El documento de trabajo <b>justifica y legitima</b> el Programa de Cooperación Pesquera.
<b>Producto 2:</b> Un informe jurídico sobre los regímenes legales aplicables a las pesquerías en los tramos transfronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.	Comunicación del informe a los Gobiernos para su consideración en el diseño e implementación del Programa de Cooperación (nivel nacional)	<b>Argentina:</b> La Dirección de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGPyA); <b>Brasil:</b> La Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento de la Pesca,	El informe jurídico es un instrumento para identificar las brechas normativas e institucionales que requieran ser cubiertas por los Gobiernos para el mayor éxito del Programa de Cooperación. Proporciona <b>sustento normativo</b> al	El informe jurídico permite generar decisiones de los Gobiernos que fortalezcan las condiciones <b>normativas e institucionales</b> para la cooperación pesquera en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.

		del Ministerio de Pesca y Acuicultura; <b>Paraguay:</b> la Dirección de Investigación y Producción Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Proyecto y al Programa de Cooperación.	
<b>Producto 3:</b> Un programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes, formulado a partir de la información reunida y la participación de los principales actores e interesados de los países partes del Proyecto.	Sensibilización de los Gobiernos y los actores de la sociedad civil acerca de la pertinencia del Programa de Cooperación (nivel de subcuenca y cuenca).	<b>En las relaciones argentino – paraguayas,</b> el Comité Coordinador del COMIP. <b>En las relaciones brasilero – paraguayas,</b> el Grupo de Trabajo del Acuerdo del año 1994, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes.	Constituye el núcleo del Proyecto, contribuyendo con un instrumento sistematizado en torno al cual desarrollar la cooperación entre los Gobiernos y la incorporación de la sociedad civil en los procesos de cooperación, bajo un esquema convencional y normalizado. <b>Procedimentaliza</b> la cooperación pesquera a nivel de subcuenca y cuenca, <b>al estandarizar los mecanismos de cooperación</b> en cada uno de los dos instrumentos vigentes (Argentina/Paraguay, y Brasil/Paraguay).	El Programa de Cooperación pesquera permite vincular la cooperación desde el nivel nacional, al nivel de subcuenca, hasta el nivel de cuenca. Es un instrumento que <b>permite el diálogo</b> entre esos tres niveles de cooperación.
<b>Producto 4:</b> Informes técnicos anuales, acerca del estado de conservación de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.	Comunicación de los informes técnicos a los órganos de cooperación pesquera de los que son Partes los Gobiernos (nivel de subcuenca y cuenca).	<b>En las relaciones argentino – paraguayas,</b> el Comité Coordinador del COMIP. <b>En las relaciones brasilero – paraguayas,</b> el Grupo de Trabajo del Acuerdo del año 1994, entre el Gobierno de	Los informes técnicos son instrumentos que estandarizarán los criterios de evaluación de las pesquerías, estableciendo un modelo de cooperación en los niveles científicos y	Los informes técnicos contribuyen a facilitar el diálogo científico y técnico, a través de la creación de un <b>ambiente de cooperación</b> para el intercambio de datos y de información, y su

		la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes.	técnicos del manejo de las pesquerías. Proporcionan <b>evidencia para la adopción de decisiones</b> e identifican las áreas de cooperación científica y técnica entre los Gobiernos.	validación para la toma de decisiones. Permite la <b>argumentación</b> dentro del Programa de Cooperación.
<b>Producto 5:</b> Personal capacitado en los aspectos internacionales y transnacionales del programa de cooperación pesquera, tanto del sector público, como privado y social.	El personal forma parte de los organismos públicos que adoptan decisiones en el ámbito del manejo y la producción pesquera, y reportan a sus propias agencias (nivel nacional, de subcuenca y de cuenca).	<b>En las relaciones argentino – paraguayas</b> , el Comité Coordinador del COMIP. <b>En las relaciones brasilero – paraguayas</b> , el Grupo de Trabajo del Acuerdo del año 1994, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes.	La puesta en práctica del Programa de Cooperación en el largo plazo es efectuada por personal capacitado en los productos del Proyecto. Provee profesionales que comparten un conjunto de <b>prácticas y supuestos normativos y causales</b> , que proporcionan <b>validez</b> al Proyecto en el largo plazo.	Constituye y fortalece una <b>comunidad epistémica</b> dispuesta a la <b>coordinación de políticas</b> , reduciendo la incertidumbre en la cooperación, facilitando la interpretación común de los procesos involucrados en ella, y la institucionalización de la misma cooperación.

### 3.5. Riesgos y Supuestos.

Los riesgos y supuestos del Proyecto se presentan en la siguiente matriz.

Riesgo	Efecto	Probabilidad	Mitigación
1. Expectativas divergentes entre los organismos gubernamentales acerca de los alcances del proyecto, entre enfoques de orden pesquero productivo y enfoques de conservación y medioambientales.	Retrasos en la ejecución del proyecto.	Baja.	Comunicación e información fluida con los organismos de Gobierno y énfasis en el contenido técnico del proyecto.
2. Diferencias de expectativas entre los usuarios de los recursos, Gobiernos y sociedad civil.	Frustración del resultado del Proyecto.	Media.	Participación en las actividades del Proyecto por parte de los beneficiarios e interesados y disseminación de información en formato adecuado.
3. Falta de mecanismos institucionales adecuados para canalizar los resultados del Proyecto.	Frustración del resultado del Proyecto	Baja	Identificación temprana de las brechas institucionales; transferencia de experiencias para su superación; y construcción de instrumentos.

## SECCION IV. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN

### 4.1 Marco institucional y coordinación

La ejecución y coordinación del proyecto estará a cargo de la FAO, a través del Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de FAO/RLC; sus contrapartes serán las entidades competentes de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay; a saber:

- a) Argentina: La Dirección de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGPyA);
- b) Brasil: La Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento de la Pesca, del Ministerio de Pesca y Acuicultura;



- c) Paraguay: la Dirección de Investigación y Producción Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Para efectos de coordinación, la FAO prestará su asistencia en el marco de consultas previsto tanto en el Comité Coordinador del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay; como del Grupo de trabajo del Acuerdo del año 1994, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes.

El Proyecto es, asimismo, una oportunidad para desarrollar iniciativas intersectoriales. Por las características de la región en que se aplica el Proyecto, en él inciden cuestiones relativas a la conservación forestal, producción agropecuaria en comunidades ribereñas y adaptación al cambio climático.

#### **4.2 Estrategia/metodología.**

El Proyecto Piraguazú combina apropiadamente investigación de escritorio y trabajo de campo. Centrado en el acopio y administración de la información relativa a las pesquerías en los tramos compartidos de los ríos Paraguay y Paraná, él proporciona bases para estimular la cooperación tanto desde la base como desde la cúspide, para lograr el establecimiento de mecanismos para el manejo sostenible de dichas pesquerías.

*En una primera etapa*, el Proyecto recopilará la información disponible y proporcionada por los Gobiernos respecto al estado de las pesquerías y de los aspectos normativos asociados a ellas. La tarea será desarrollada fundamentalmente por consultores nacionales, bajo la supervisión del oficial técnico de la FAO. En esta misma etapa y sobre la base de la información recopilada, se procederá a la elaboración de **un documento de trabajo**, el cual se pondrá en discusión en los **seminarios nacionales** previstos en el Proyecto. Estos seminarios proporcionarán la oportunidad de reflejar la participación de la comunidad, con especial énfasis en mujeres y pueblos originarios. Será, asimismo, la oportunidad de vincular al proyecto con las diversas cadenas de valor que se desarrollan en torno a la actividad pesquera en la región e identificar oportunidades para el mejor despliegue de esas cadenas por los mismos aportes del Proyecto.

*La segunda etapa* consistirá en la elaboración y validación del **Programa de Cooperación Pesquera**. Él contendrá la evaluación inicial de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná, los objetivos de conservación concordados en el Programa, las estrategias de conservación y desarrollo de las pesquerías, las necesidades de información e investigación, y las recomendaciones a los Gobiernos para la ejecución nacional del Programa. El programa será validado en un **Seminario Trinacional**, con participación de asistentes de los tres Gobiernos partes del Proyecto, sociedad civil y sectores económicos asociados a la pesca en la región de aplicación del Proyecto.

*La tercera etapa*, y en ejecución del Programa de Cooperación, comprende la realización de **estudios de campo** con el objeto de actualizar la información sobre las pesquerías que han sido recogidas en el Programa de Cooperación Pesquera. Implica, asimismo, la preparación, validación, edición y disseminación de **informes técnicos anuales** sobre el estado de las pesquerías. Los estudios de campo serán ejecutados nacionalmente, y sus resultados serán provistos al Proyecto por intermedio de las respectivas entidades competentes de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay.

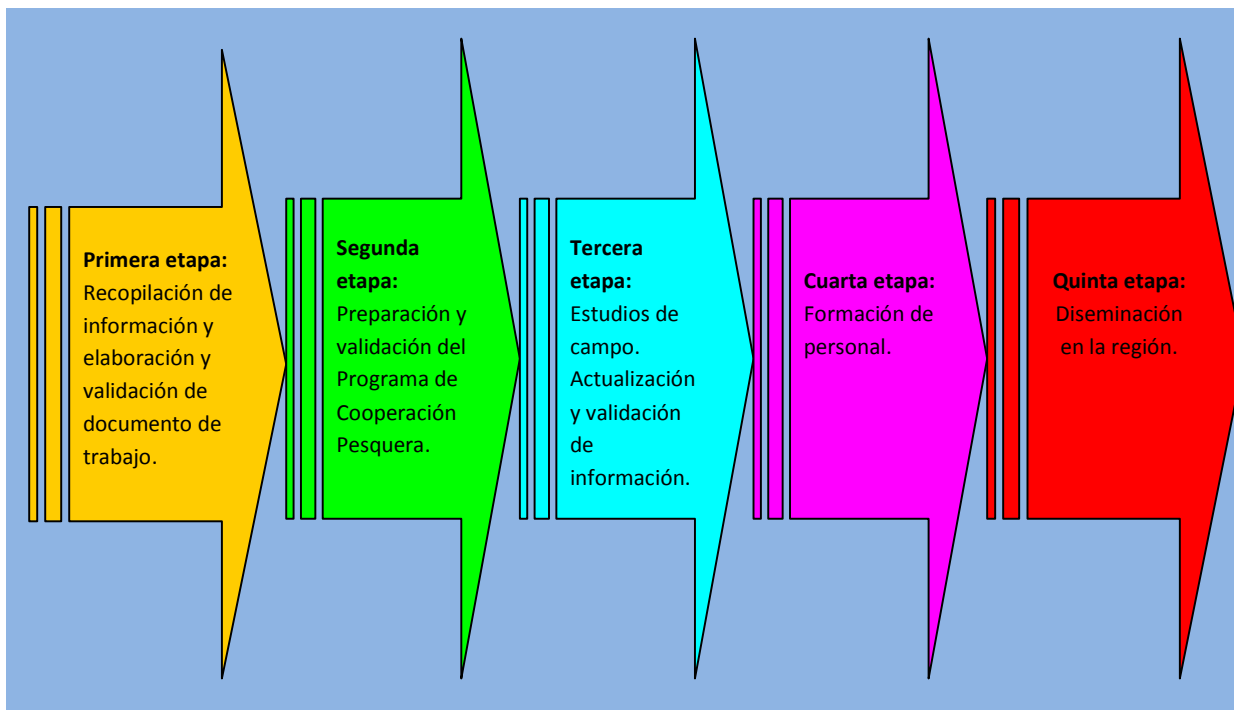
Esta tercera etapa contempla, además, la realización de **una encuesta de campo**, dirigida a definir las características socioeconómicas de las comunidades de pescadores usuarias de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná; las características de origen y socioeconómicas de los pescadores deportivos que acceden a los mismos espacios; y las características de las componentes de las cadenas de valor asociadas a la pesca artesanal, deportiva, y de subsistencia. Un **taller de expertos** será la instancia de validación de la metodología de recogimiento de datos e información y su sistematización en los respectivos informes técnicos anuales.

*En una cuarta etapa*, se realizará un **taller de formación para el personal** asociado al uso de las pesquerías de esos ríos, con énfasis en los aspectos internacionales y transnacionales emergentes en el propio Proyecto, lo cual permite transferir hacia la base los avances del Proyecto para asegurar su apropiación por los beneficiarios. Se contempla la participación de personal del sector público, como del sector privado y social.

Una *quinta y última etapa*, contempla la **diseminación de la experiencia del Proyecto** entre los Gobiernos miembros de la Comisión de Pesca Continental de América Latina.

El Proyecto Piraguazú está basado en la cooperación que proporcionen los Gobiernos para el logro de su resultado. Por ende, la información de que disponga el Proyecto será proporcionada, fundamentalmente, por los mismos Gobiernos, a través de sus entidades competentes; así como **las recomendaciones irán dirigidas a los mismos Gobiernos**.

**Figura 2: Etapas del proyecto.**



### **4.3. Aportes de los Gobiernos.**

La contraparte nacionales de los Gobiernos partes del Proyecto Piraguazú proporcionarán todas las facilidades físicas y contribuirán con las necesidades de secretaría y profesionales que sean necesarias para el mejor éxito del Proyecto. Contribuirán, asimismo, con el personal necesario para dotar al Proyecto de la información necesaria, a través de su recopilación, sistematización e ingreso de datos en el formato acordado.

Cada Gobierno designará y pagará el salario correspondiente de un Coordinador Nacional del Proyecto, quien deberá: i) coordinar y facilitar la intervención de las instituciones nacionales, las personas involucradas en el Proyecto, así como el acceso de los consultores a los beneficiarios del mismo; ii) facilitar el trabajo de campo en las actividades que el Proyecto lleve a cabo en sus respectivos países; iii) supervisar el trabajo de campo y asegurar que el apoyo logístico se encuentre disponible oportunamente; iv) tomar parte en el diseño y desarrollo de la información necesaria para el Proyecto, contribuyendo a su procesamiento y a su transmisión al Proyecto, e informar sobre los resultados de éste; y v) planificar las reuniones del Proyecto y servir como su secretario técnico en el respectivo país.

Los mismos Gobiernos contribuirán a la preparación de las reuniones del Proyecto en sus respectivos países, facilitarán el personal que sea necesario o útil para el trabajo de campo,

así como los medios de transporte que se requieran, y cubrirán los gastos de su propio personal.

La información satelital que sea necesaria para el desarrollo del Proyecto será proporcionada por los respectivos Gobiernos. Los costos de interpretación de las imágenes serán cubiertos por el propio Proyecto.

El Gobierno de Argentina facilitará el uso de laboratorios en condiciones preferentes para el Proyecto. Los costos de procesamiento y análisis de las muestras serán cubiertas por el Proyecto.

#### 4.4. Aportes de la FAO.

1. – Consultorías: **235,256 (doscientos treinta y cinco mil, doscientos cincuenta y seis) dólares EE.UU.**

a) Un consultor CTPD responsable de la coordinación técnica del proyecto en estrecha relación con los consultores nacionales, profesional con experiencia en la evaluación y manejo de pesquerías fluviales, por doce meses de tiempo efectivo de trabajo en veinticuatro meses, por un total de 89,000 (ochenta y nueve mil) dólares EE.UU, conforme a los siguientes ítems:

Consultor CTPD (1)	Honorarios	Viajes	
		Boletos	DSA
12 meses	225 USD x 360 días	400 x 8	200 x 24
Subtotales	81,000 USD	3,200 USD	4,800 USD
<b>Total 89,000 USD</b>			

b) Tres consultores nacionales, uno por cada país, profesionales con experiencia en evaluación de pesquerías fluviales y conocimiento de las condiciones locales, por quince meses de tiempo efectivo de trabajo, por un total de 146,256 (ciento cuarenta y seis mil, doscientos cincuenta y seis) dólares EE.UU.

Consultor Nacional (3)	Honorarios	Viajes	
		Boletos	DSA
Tres consultores x 15 meses	3,000 USD x 3 x 15	100 x 3 x 8	129 x 3 x 24
Subtotales	135,000 USD	2,400 USD	8,856 USD
<b>Total 146,256.-</b>			

Los consultores nacionales serán responsables de asistir al consultor internacional (CTPD) y realizarán gran parte de las tareas de relevamiento, obtención de información de campo y elaboración de datos.

**2. Contratos: 125,000 (ciento veinticinco mil) dólares EE.UU.**

2.1. Carta de acuerdo para la toma de datos limnológicos y biológicos de las pesquerías de los tramos compartidos de los ríos Paraguay y Paraná: Hasta por 30,000 (treinta y cinco mil) dólares EE.UU.

2.2. Carta de Acuerdo con una institución académica para la realización de un taller de formación para personal pesquero: Un taller para 40 (cuarenta) participantes, provenientes de los países partes del Proyecto, hasta por 40,000 (cuarenta mil) dólares EE.UU.

2.3. Servicios de laboratorio: Servicios de laboratorio para examen de muestras. Hasta por 10,000 (diez mil) dólares EE.UU.

2.4. Carta de acuerdo para una encuesta de campo y análisis socioeconómico de las pesquerías de los tramos compartidos de los ríos Paraguay y Paraná: Una encuesta de campo sobre las condiciones socioeconómicas de la actividad pesquera en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná, hasta por 40,000 (cuarenta y mil) dólares EE.UU.

2.5. Edición de documentos: Hasta 5,000 (cinco mil) dólares EE.UU.

**3. Capacitación: 75,000 (setenta y cinco mil) dólares EE.UU.**

3.1. Taller de instalación del Proyecto (1). Un taller de instalación del Proyecto para 15 (quince) participantes. Hasta por 15,000 (quince mil) dólares EE.UU.

3.2. Seminarios nacionales (3). Un seminario nacional para 30 (treinta) participantes en cada uno de los países parte del Proyecto. Hasta 5,000 (cinco mil) dólares EE.UU. por seminario, sumando un total de 15,000 (quince mil) dólares EE.UU.

3.2. Seminario trinacional de cooperación pesquera. Un seminario trinacional para 30 (treinta) participantes. Hasta 30,000 dólares (treinta mil) dólares EE.UU.

3.2. Taller de expertos. Un taller para 15 (quince) científicos, provenientes de los países partes del Proyecto, expertos en manejo de pesquerías de pequeña escala y pesquerías fluviales, hasta por 15,000 (quince mil) dólares EE.UU.

**4. Viajes oficiales: 7,948 (siete mil novecientos cuarenta y ocho) dólares EE.UU.**

Viajes del Oficial Principal de Pesca FAO RLC:

4 (cuatro) viajes Buenos Aires – Asunción – Buenos Aires (200 USD x 4= 800 USD) incluido DSA por tres días (229 USD x 3 x 4 = 2,748 USD), por 3,548 (tres mil quinientos cuarenta y ocho) dólares EE.UU.

2 (dos) viajes Buenos Aires – Brasilia – Buenos Aires (600 USD x 2 = 1,200 USD) incluido DSA por tres días (218 USD x 3 x 2= 1,308 USD), por 2,508 (dos mil quinientos ocho) dólares EE.UU.

2 (dos) viajes Buenos Aires – Curitiba – Buenos Aires (400 USD x 2 = 800 USD) incluido DSA por tres días (182 USD x 3 x 2 = 1,092 USD), por 1,892 (mil ochocientos noventa y dos) dólares EE.UU.

5. Gastos Generales de Operación **3,600 (tres mil seiscientos) dólares EE.UU.**

6. Costos de Servicio al proyecto (7%) **32,180 (treinta y dos mil ciento ochenta) dólares EE.UU.**

## **SECCIÓN 5. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

### **5.1. Supervisión y exámenes.**

El proyecto será dirigido por un Núcleo Técnico Administrativo. Éste, bajo la supervisión general y técnica de la FAO/RLC, coordinará, desarrollará y dirigirá el Proyecto, se encarga de su dinamización y definición del logro de sus objetivos estratégicos, orientados a la prestación de servicios y la consecución de sus resultados. Compondrán este núcleo:

- a) El Oficial Principal de Pesca de FAO RLC
- b) Los Coordinadores Nacionales del Proyecto, o sus delegados; y
- c) El Consultor principal del Proyecto.

Serán funciones del Núcleo Técnico Administrativo:

- i. Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto, según los Planes de Trabajo Aprobados.
- ii. Formular las políticas aplicables a las actividades del Proyecto, en el marco de los compromisos institucionales en que éste se ejecuta.
- iii. Hacer accesibles a los beneficiarios los productos del proyecto.

- iv. Estimular el buen clima corporativo del proyecto y de sus relaciones con los beneficiarios.
- v. Discutir y aprobar las propuestas del Consultor Principal del Proyecto sobre contrataciones, consultorías, selección de personal, viajes oficiales y otros.

El Núcleo Técnico Administrativo se reunirá cada seis meses, en forma presencial o mediante teleconferencia, con el objeto de dar curso progresivo a las actividades del Proyecto y superar cualquier obstáculo que se presente en su marcha. A los seis meses de vigencia del proyecto se efectuará una reunión de revisión del programa de trabajo, en la cual se examinará un informe de avances del Proyecto, de los obstáculos identificados y de los resultados obtenidos.

## **5.2. Presentación de informes**

### **Informes parciales:**

El Núcleo Técnico Administrativo preparará cada seis meses, a partir de la puesta en marcha del Proyecto, un Informe Parcial, conforme a las directrices de la FAO para este tipo de informes, el que incluirá los siguientes datos:

- i) ejecución real de las actividades en comparación con la prevista en el plan de trabajo;
- ii) determinación de los problemas y limitaciones (técnicos, humanos, financieros, etc.) surgidos en la ejecución;
- iii) recomendaciones de medidas correctivas;
- iv) plan de trabajo detallado para el siguiente período de presentación de informes.

### **Informe final:**

Cuando esté próximo el final del Proyecto, el Núcleo Técnico Administrativo enviará a la Unidad Técnica de la FAO responsable del proyecto un borrador de informe final para su autorización técnica, finalización y presentación de cierre, al menos dos meses antes de su consideración en la reunión del examen de dicho informe.

En el informe se evaluará concisamente en qué medida se han realizado las actividades programadas del proyecto, se han obtenido sus productos y se ha avanzado hacia la consecución de su resultado y efectos. También se formularán recomendaciones para cualquier futura medida complementaria que se derive del proyecto.

## **Exámenes**

La FAO y los Gobiernos partes examinarán conjuntamente la marcha del proyecto, de ordinario una vez al año, pero al menos en una ocasión durante un examen de mitad de período. También se deberá incluir una reunión del examen final en la que se estudien los logros del proyecto y se decidan las posibles medidas complementarias. La organización, mandato, fecha y lugar concretos del examen se decidirán en consulta entre las partes.

En cada una de las reuniones del examen se presentará un informe de evaluación de los resultados del proyecto, preparado por el Consultor principal del mismo y/o el oficial técnico de FAO responsable del proyecto. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, cuando sean necesarios, otros informes de evaluación de los resultados del proyecto. Las discusiones de la reunión del examen final se basarán en el informe final del proyecto.

Podrán realizarse exámenes técnicos anuales si se consideran necesarios.



## ANEXOS

### Anexo 1. Presupuesto

Parent GL	Parent GL Description	Budget GL	Budget GL Description	Total budget
5013	Consultants	5543	Consultants - National	135000
5013	Consultants	5544	Consultants - TCDC/TCCT	81000
5014	Contracts	5650	Contracts Budget	125000
5021	Travel	5685	Travel Consultants - National	11256
5021	Travel	5686	Travel Consultants - TCDC/TCCT	8000
5021	Travel	5692	Travel TSS	7948
5023	Training	5920	Training Budget	75000
5027	Technical Support Services	6111	Report Costs	2100
5027	Technical Support Services	6120	Honorarium TSS	15204
5028	General Operating Expenses	6300	General Operating Expenses Budget	3978
5029	Support Costs	6130	Support Costs Budget	32514
Grand Total				<b>497000</b>

## Anexo 2. Marco lógico

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Efecto</p> <p>Se ha contribuido a la seguridad alimentaria y a la superación de la pobreza de las poblaciones ribereñas de los Ríos Paraná y Paraguay, mediante el mejoramiento en el manejo de las pesquerías de los tramos fronterizos de esos ríos, asegurando la sostenibilidad de esas pesquerías, y la optimización de su utilización artesanal, deportiva y de subsistencia</p>	<p>Los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay han implementado las recomendaciones del programa de cooperación pesquera del Proyecto Piraguazú..</p>	<p>Registros de la Secretaría Técnica de la Red de Acuicultura de las Américas.</p> <p>Instrumentos públicos de los Gobiernos.</p>	<p>Continuidad en las políticas de cooperación pesquera entre los Gobiernos de la región involucrada.</p>
<p>Resultado</p> <p>Mecanismos de cooperación entre los países ribereños de los ríos Paraná y Paraguay para la gestión sostenible de los recursos pesqueros mejorados y/o fortalecidos a través de la preparación de un programa de cooperación sostenido con información suficiente y validada.</p>	<p>Al menos un 60 (sesenta) por ciento de los tomadores de decisiones, tanto públicos como privados y de nivel superior, reconocen al programa de cooperación como un instrumento útil para el manejo sostenible de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná.</p> <p>Un 50% de las medidas de aplicación nacional en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná están basadas en las recomendaciones del programa de cooperación pesquera.</p>	<p>Encuesta a tomadores de decisiones de los ámbitos público y privado.</p> <p>Registros públicos de los Gobiernos.</p> <p>Boletines de leyes, decretos y reglamentos.</p> <p>Memorias de asociaciones de productores.</p> <p>Memorias y documentos de los instrumentos de cooperación vigentes en la región objeto del Proyecto.</p> <p>Informe técnico de fin del Proyecto.</p>	<p>Los Gobiernos cooperan activamente en el intercambio de información disponible y se involucran en la obtención y facilitan los medios para integrar la información que sea necesaria.</p>
<p>Productos.</p> <p>1. Documento de trabajo, sobre la situación actual de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.</p>	<p>a) Un documento de trabajo distribuido entre los Gobiernos partes del Proyecto.</p> <p>b) Dos (2) documentos conteniendo los informes técnicos anuales sobre el estado de conservación de las pesquerías de los ríos Paraguay y Paraná, distribuidos entre los Gobiernos</p>	<p>a) Registros del Proyecto. Registros y comunicaciones de los Gobiernos.</p> <p>b) Registros del Proyecto. Registros y comunicaciones de los Gobiernos.</p> <p>c) Registros del Proyecto. Registros y comunicaciones de los Gobiernos.</p>	<p>La información necesaria es allegada por los Gobiernos.</p> <p>Los actores de las pesquerías y los beneficiarios del Proyecto se muestran interesados en cooperar activamente para su éxito.</p>

<p>2. Un informe jurídico sobre los regímenes legales aplicables a las pesquerías en los tramos transfronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.</p> <p>3. Un programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes, formulado a partir de la información reunida y la participación de los principales actores e interesados de los países partes del Proyecto.</p> <p>4. Informes técnicos anuales, acerca del estado de conservación de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.</p> <p>5. Personal capacitado en los aspectos internacionales y transnacionales del programa de cooperación pesquera, tanto del sector público, como privado y social.</p>	<p>partes del Proyecto.</p> <p>c) Un (1) documento conteniendo el Programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná, distribuido entre los Gobiernos partes del Proyecto.</p> <p>d) Cuarenta (40) personas provenientes del sector público, privado y social, capacitados en los aspectos internacionales y transnacionales del programa de cooperación pesquera.</p>	<p>d) Estadísticas de asistencia. Registros del Proyecto. Registros y comunicaciones de los Gobiernos.</p>	
---	--	--	--

<p>Actividades</p> <p>a) Taller de instalación del Proyecto.</p> <p>b) Preparación de documento de trabajo.</p> <p>c) Preparación de informe jurídico.</p> <p>d) Realización de seminarios nacionales (3) para la puesta en marcha del Proyecto, validación y enmienda del documento de trabajo del Proyecto.</p> <p>e) Formulación del programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná.</p> <p>f) Realización de un seminario para la validación del programa de cooperación pesquera.</p> <p>g) Realización de encuesta de campo y toma de datos socioeconómicos.</p> <p>h) Preparación, edición, validación y diseminación de informes técnicos anuales.</p> <p>i) Taller de expertos en conservación de pesquerías fluviales.</p> <p>j) Taller de capacitación de personal pesquero local.</p> <p>k) Presentación del plan de cooperación pesquera en Copescal.</p>
--

### ANEXO 3. Plan de Trabajo

PRODUCTOS / ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Producto 1 Documento de trabajo sobre la situación actual de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.</b>																								
Actividad 1.1. Taller intergubernamental de instalación del Proyecto.																								
Actividad 1.2. Diseño del documento y requerimientos de información a los Gobiernos.																								
Actividad 1.3. Preparación y realización de seminarios nacionales (3).																								
Actividad 1.4. Análisis y validación de información inicial.																								
Actividad 1.5. Circulación de borrador de documento de trabajo entre los Gobiernos parte del Proyecto.																								
Actividad 1.6. Evaluación de los seminarios y emisión de certificaciones.																								
<b>Producto 2. Un informe jurídico sobre los regímenes legales aplicables al objeto del Proyecto.</b>																								
Actividad 2.1. Diseño del informe y requerimientos de información a los Gobiernos.																								
Actividad 2.2. Redacción del informe.																								
Actividad 2.3. Circulación del informe entre los Gobiernos.																								
Actividad 2.4. Presentación del informe en el Seminario trinacional de cooperación pesquera.																								
<b>Producto 3. Un programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías artesanales, deportivas y de subsistencia en los tramos limítrofes, formulado a partir de la información reunida y la participación de los principales actores e interesados de los países partes del Proyecto.</b>																								
Actividad 3.1. Redacción del documento del programa de cooperación.																								
Actividad 3.2. Circulación y consultas del borrador de documento entre los Gobiernos parte del Proyecto.																								
Actividad 3.3. Seminario trinacional de cooperación pesquera.																								
Actividad 3.4. Circulación del documento revisado del Programa de Cooperación Pesquera.																								



## **Anexo IV. Términos de referencia.**

### **1. CONSULTORES.**

#### a) Consultor CTPD

#### **Descripción**

Bajo la supervisión general del *Representante Regional Adjunto para América Latina y el Caribe*, y *Jefe del Equipo Multidisciplinario para América del Sur* y la supervisión técnica de la Unidad Técnica Principal de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC), el consultor realizará las siguientes funciones:

- Preparar un plan de trabajo a ser seguido y ejecutado durante la duración del Proyecto y actualizarlo en consulta con el oficial técnico si fuese necesario;
- elaborar términos de referencia para consultores y contratos especializados para ser implementados en el marco del proyecto y dar seguimiento a los mismos;
- Supervisar y coordinar la oportuna y correcta ejecución de los contratos y cartas de acuerdo relacionadas con el Proyecto;
- Preparar los documentos de trabajo e informes técnicos a que da lugar el Proyecto;
- Preparar un informe jurídico sobre los regímenes legales aplicables al objeto del Proyecto, recogiendo la información existente sobre las normas, regulaciones, estándares y procedimientos aplicables al objeto del Proyecto. Efectuará un análisis de las mismas para identificar las eventuales brechas normativas e institucionales que sea necesario resolver para la mejor implementación del Programa de cooperación para el manejo sostenible de las pesquerías en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.
- Preparar y llevar a cabo las reuniones y talleres necesarios para la implementación del Proyecto.
- Mantener una permanente comunicación con los puntos focales designados por los Gobiernos para la ejecución del Proyecto;
- preparar los informes semestrales de avance del proyecto;
- Asistir técnicamente y supervisar la realización del taller de formación de personal pesquero, hasta su conclusión e informe.

- preparar el borrador del informe final según el formato establecido por FAO y presentarlo para el visto bueno final a la Unidad Técnica del Proyecto.

### **Calificaciones**

Profesional pos-graduado de la economía, las ciencias sociales o el derecho, con amplia experiencia e involucramiento activo en el manejo de pesquerías y con no menos de 5 años de experiencia en la formulación y ejecución de programas de asistencia técnica al desarrollo. Conocimiento especializado en el ámbito de las relaciones internacionales, especialmente en América del Sur.

Reconocida capacidad para las relaciones interpersonales. Disponibilidad para viajar en América Latina y asistir y/o coordinar reuniones con expertos y gestores de los gobiernos participantes.

### **Deseable**

Experiencia previa con procedimientos administrativos y técnicos de la FAO u otra agencia del Sistema de las Naciones Unidas. Dominio de los idiomas castellano y portugués.

**Duración:** por un período de 24 meses con 12 meses efectivos de trabajo

**Lugar de trabajo:** Sede Regional de la FAO, en Santiago de Chile, con viajes nacionales e internacionales, según requiera la ejecución del proyecto.

b) Consultores Nacionales.

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en el país y la supervisión técnica directa de la Unidad Técnica Principal de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC) y en estrecha colaboración con el Consultor Principal del proyecto los consultores realizarán las siguientes funciones:

### **Descripción**

- Asistir al Consultor Principal del Proyecto en las tareas que requiere la implementación del Proyecto en sus respectivos países;
- Recopilar los datos e información relativos a la pesca fluvial en sus respectivos países, conforme a las necesidades del Proyecto, integrándolos en el formato acordado para su estandarización;
- Emitir informes parciales a partir de la información recopilada, dirigidos al Consultor Principal del Proyecto;

- Asistir en la facilitación y organización de seminarios, talleres y cursos que se realicen en el marco del Proyecto;
- Asistir al Consultor Principal del Proyecto en la preparación de los informes a que dé lugar el Proyecto;
- Las demás funciones que le sean encomendadas dentro de los propósitos del Proyecto.

### **Calificaciones**

Profesional del ámbito de la pesca, con al menos 5 años de experiencia en el manejo de pesquerías fluviales.

Reconocida capacidad para las relaciones interpersonales, y conocimiento de las agencias gubernamentales de administración y conservación de pesquerías. Disponibilidad para viajar en América Latina y asistir y/o coordinar reuniones con expertos de los gobiernos participantes.

### **Deseable**

Experiencia previa con procedimientos administrativos y técnicos de la FAO u otra agencia del Sistema de las Naciones Unidas.

**Duración:** 24 meses.

**Lugar de trabajo:** El respectivo lugar de contratación, con viajes nacionales e internacionales, según requiera la ejecución del proyecto.

## **2. CONTRATOS.**

**a) Carta de acuerdo: Toma de datos sobre conservación de las pesquerías de los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná.**

### **Descripción.**

El Proyecto Piraguazú requiere la toma de datos acerca del estado de conservación de las pesquerías en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay, incluyendo datos limnológicos y biológicos. Esta toma de datos considerará, asimismo, la situación de conservación de esas pesquerías aguas arriba de esos tramos y, particularmente, en los ambientes lénticos asociados a ellos, según sea apropiado.

### **Objeto del contrato.**

La toma de datos contratada contemplará el diseño de los muestreos, la toma de muestras en los ecosistemas de las comunidades de los tramos y ambientes referidos, conforme a protocolos estándar; la conservación de las mismas muestras; su despacho a los laboratorios indicados por el Consultor Principal del Proyecto; el análisis de los resultados; su informe



al mismo Consultor; y la presentación de la información generada en el taller de expertos previsto en el Proyecto.

Los servicios de toma de datos considerarán que:

- Las aguas y ambientes donde se realizará la toma de muestras están sujetas a distintas jurisdicciones, tanto nacionales como federales y provinciales.
- Los datos recogidos y la información generada debe integrarse en un formato estándar conforme a los requerimientos de los Gobiernos y la finalidad del Proyecto.
- La información generada debe ser susceptible de ser contrastada con series históricas, si ellas se encuentran disponibles, y han sido proporcionadas por los respectivos Gobiernos.
- El enfoque de la recolección de datos debe orientarse a completar brechas de información destinada específicamente a servir de base para el manejo de las pesquerías a las que se orienta el proyecto.

**Requisitos del contratista:** Entidad académica con amplia experiencia en la recolección de datos en ambientes marinos y fluviales, análisis de los mismos y elaboración de informes científicos y técnicos en pesquerías. Suscripción del informe por un académico con el grado de doctor.

**Duración del contrato:** 7 (siete) meses.

**Monto del contrato:** Hasta 30,000 (treinta mil) dólares EE.UU.

#### **b) Carta de acuerdo: Encuesta y análisis de información socioeconómica.**

**Descripción.-** La información de orden socioeconómico constituye una de las fuentes que utiliza el Proyecto Piraguazú para el desarrollo de instrumentos de manejo en los tramos transfronterizos de los ríos Paraguay y Paraná.

**Objeto del contrato.-** Diseñar, aplicar e informar una encuesta acerca de las condiciones socioeconómicas de las pesquerías que se llevan a cabo en los tramos limítrofes de los ríos Paraguay y Paraná. Cotejar y analizar los resultados de la encuesta con la información disponible, proporcionada por los Gobiernos, acerca de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones asociadas a esas pesquerías. Sistematizar la información y sugerir conclusiones que faciliten la operatividad del Programa de cooperación pesquera que desarrolla el Proyecto.

Los servicios de estudio socioeconómico considerarán que:

- Las pesquerías en las cuales se aplicarán los instrumentos de indagación socioeconómica están sujetas a distintas jurisdicciones, tanto nacionales como federales y provinciales.

- Las pesquerías constituyen un complejo de componentes sociales, técnicas y ambientales. Ellas son de tipo artesanal, deportivo y de subsistencia. Generan, asimismo, diversas cadenas de valor donde se ubican diversos actores que influyen en las características socioeconómicas de las pesquerías.
- Los datos recogidos y la información generada deberá integrarse en un formato estándar conforme a los requerimientos de los Gobiernos y la finalidad del Proyecto.
- La información generada debe ser susceptible de ser contrastada con series históricas, si ellas se encuentran disponibles, y han sido proporcionadas por los respectivos Gobiernos.

El enfoque en el diseño de la encuesta y en la recolección de datos debe orientarse a completar brechas de información, destinados específicamente a servir de base para el manejo de las pesquerías a las que se orienta el Proyecto.

**Requisitos del contratista:** Entidad académica con amplia experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos de indagación social, análisis de los mismos instrumentos y elaboración de informes fundados en ellos. Suscripción del informe respectivo por un académico con el grado de doctor.

**Duración del contrato:** 7 (siete) meses.

**Monto del contrato:** Hasta 40,000 (cuarenta mil) dólares EE.UU.

**c) Carta de acuerdo: Taller de capacitación del personal pesquero local.**

**Descripción.-** La cooperación pesquera en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná requiere de personal entrenado en las condiciones de la cooperación, tanto desde el punto de vista científico y técnico, así como desde los fundamentos socioeconómicos y normativos de esa misma cooperación.

**Objeto del contrato.-** Diseñar, convocar, llevar a cabo y certificar un taller de capacitación para el personal pesquero local. Transferir a los participantes los resultados alcanzados por el proyecto, con énfasis en los elementos que justifican la cooperación pesquera en los tramos fronterizos de los ríos Paraguay y Paraná. Analizar y justificar el Programa de cooperación pesquera, y su pertinencia local, de subcuenca y cuenca. Sistematizar los aportes de los participantes y formular conclusiones del taller. Certificar la participación en el taller, e informar sus resultados al Consultor principal del Proyecto.

Los servicios de realización del taller deberán considerar que:

- Los convocados al taller deberán provenir de los tres países parte del Proyecto, en condiciones equitativas;
- El taller estará orientado a tomadores de decisiones, tanto del ámbito estatal, como social y privado. Tendrá en consideración que las pesquerías son de orden artesanal,

deportivo y de subsistencia, y que ellas generan distintas cadenas de valor, donde se sitúan participantes en los procesos de adopción de decisiones;

- El taller debe constituir un ámbito de debate de los avances del Proyecto, y significar una forma de participación informada de la cooperación.

**Requisitos del contratista:** Entidad académica con amplia experiencia en la aplicación de metodologías de formación en ambientes interculturales. Suscripción del informe del taller por un académico con el grado de doctor.

**Duración del contrato:** 7 (siete) meses.

**Monto del contrato:** Hasta 40,000 (cuarenta mil) dólares EE.UU.

**d) Contrato: Análisis de laboratorio.**

**Descripción.-** El Proyecto Piraguazú generará muestras limnológicas para análisis físico – químicos y biológicos. Estos análisis deben realizarse en laboratorios especializados, independientes de las entidades que han efectuado la recuperación de las respectivas muestras y de quienes deben informar los resultados de las mismas.

**Objeto del contrato:** Analizar las muestras limnológicas proporcionadas por el Proyecto Piraguazú e informar esos análisis conforme a los protocolos y procedimientos propios de la disciplina.

**Requisitos del contratista:** Laboratorio asociado a entidad académica con amplia experiencia en el análisis de muestras limnológicas para análisis físico – químicos y biológicos. Suscripción del informe respectivo por un académico post graduado.

**Duración del contrato:** 3 (tres) meses de tiempo efectivo de trabajo.

**Monto del contrato:** Hasta 10,000 (diez mil) dólares EE.UU.

## REFERENCIAS

- ARGENTINA, 2008, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estimaciones de la población por departamento y año calendario, periodo 2001-2010. INDEC, 2008.
- COPESCAL, 2010, Informe de la Comisión de Pesca Continental para América Latina y el Caribe, 31ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá, 26 al 30 de abril de 2010.
- FAO 1995, Código de conducta para la pesca Responsable, aprobado por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, el 31 de octubre de 1995.
- FAO 1999, Guidelines for the routine collection of capture fishery data Prepared at the FAO/DANIDA Expert Consultation. Bangkok, Thailand, 18-30 May, 1998. FAO Tech. Fish. Paper. N° 382. Rome, Fao. 1999. 113 p.
- FAO 2010, Desafíos y perspectivas para la subregión de América del Sur. 31ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá (Panamá), 26 al 30 de abril de 2010, doc. LARC/10/INF/13, abril de 2010.
- FORÇA – TAREFA 2005, Relatório final da Força – Tarefa Decreto 11.808. Revisão do cadastro de pescadores profissionais de Mato Grosso do Sul. 2005.
- ICPDR 2009, Danube River Basin District Management Plan. Part A – Basin – wide overview, International Commission for the Protection of the Danube River, Vienna.
- PARAGUAY, 2008, Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos del Paraguay, Compendio Estadístico 2008.